

Anexo S (Modelo contrato
federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

CONTRATO CERRADO NÚMERO XXXXXXXX PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (INDICAR NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN COMO ÁREAS REQUERENTES Y EJECUTORAS, DEL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD, EN LO SUCESIVO "XXXXX", REPRESENTADO A SU VEZ POR LA C. XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CALIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 Es una "DEPENDENCIA" de la Administración Pública Estatal, encargada de administrar la hacienda pública del Estado, teniendo como atribución en materia de bienes y servicios, la de adquirir aquellos que requiera la Administración Pública Estatal y proveer oportunamente a sus Dependencias y Entidades de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con la planeación, programación y presupuestación respectiva, entre otras responsabilidades, según lo dispuesto por los artículos 28 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, cuya competencia y atribuciones se señalan en 1, 2 fracción I y 11 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 fracción VI, 2, 3, fracción IX, 45, 46, 48, 49 fracción III, 51, 53, 54, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 y 82 de su Reglamento; y, 1, 2, 3 fracción III inciso b), 9 segundo párrafo, 10 fracciones VI y VII, 63, fracción I, 64 fracción IV, 65 fracción V y Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- I.2 Que el Licenciado José Luis Cuéllar Franco, acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, mediante nombramiento de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el C.P. Edmundo Alain Soto Torres, Subsecretario de Administración de la entonces Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, ahora Secretaría de Finanzas, con R.F.C. CUFL721213F98, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo establecido en el (INDICAR EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO), suscribe el presente instrumento la C. XXXXXXXXXXXX, quien actualmente es XXXXXXXXXXXX del "XXX", con R.F.C. XXXXXXXXXXXX, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.4 Que como consta en el Acta Correspondiente a la XXXª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de fecha XX de XXXXXXX de XXXX, se emitió el Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 40004001-XXX-XX para la (INDICAR NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), adjudicándose los bienes señalados en los pedidos XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX a "EL PROVEEDOR". Adjudicación realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VI, 2, fracción IX, 3, fracción I, 26, primer párrafo fracción I, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP".
- I.5 Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento deriva de los Fondos (INDICAR NOMBRE DEL FONDO), cuyos nombres y claves obran consignadas en los pedidos XXXXXXXXXXXX, y se encuentra contemplada en las partidas presupuestales que se afectarán con motivo de la presente contratación, las cuales se describen en cada una de las posiciones de los mismos.
- I.6 Que "LA DEPENDENCIA" cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GEG-850101-FQ2.
- I.7 Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Kilómetro 9.5, en Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36250.
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXXXXX, Notario Público número XX, en legal ejercicio en el partido judicial del XXXXXXXXXXXX; denominada XXXXXXXXXXXX, cuyo objeto social es: XXXXXXXXXXXX, entre otros, inscrita

Anexo S (Modelo contrato federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del XXXXXXXXX, bajo el folio mercantil electrónico XXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX.

- II.2 Que el C. XXXXXXXXX, en su carácter de representante legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número XXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXXX, Notario Público número XX, en legal ejercicio en el partido judicial de XXXXXXXXX, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del XXXXXXXXX, bajo el folio mercantil electrónico XXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX, y quien se identifica con credencial para votar con clave de elector XXXXXXXXX y folio número XXXXXXXXX expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades en dicho instrumento conferidas a la fecha no le han sido revocadas en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave XXXXXXXXX y en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal bajo el número XXXXXXXXX.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio fiscal en XXXXXXXXX, C.P. XXXXXXXXX, Teléfono XXXXXXXXX.
- II.7 Que es su voluntad someterse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al reglamento de la referida ley, los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejemplar 9, tercera parte, de fecha 11 de enero de 2024, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia por lo que se compromete a observarlas íntegramente, so pena de las acciones y sanciones que correspondan.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento jurídico.
- III.2 Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" convienen que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Por virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", a través de "(INDICAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD)", la prestación de servicios descritos en el pedido número XXXXXXXXX, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, así como en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación origin del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento del presente instrumento "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" a través de "(INDICAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD)" la cantidad de \$ XXXXXXXXX (XXXXXXX PESOS 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, en los términos y condiciones señalados en el pedido número XXXXXXXXX, previa prestación de los servicios objeto del presente instrumento, y de conformidad a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los servicios descritos en el pedido XXXXXXXXX, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA" y el "(INDICAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD)" no otorgarán anticipo a "EL PROVEEDOR"

Anexo S (Modelo contrato
federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se tramitará individualmente para cada pedido y efectuará a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en un plazo que no exceda los 20 días naturales, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", salvo el supuesto en que el "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos de penas convencionales y deductivas en los términos del presente contrato y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con la determinación de las penas respectivas.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios otorgados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme al lugar y plazo estipulados, con las características y especificaciones técnicas y de calidad señaladas en el pedido XXXXXXXXX, así como lo ofertado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica y económica.

Conforme lo previsto en el artículo 53, segundo párrafo de la "LAASSP", en los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias o vicios ocultos en la prestación de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de cinco días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA" ni para el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el XXXXXXXXX.

En el supuesto de que una vez fenecida la vigencia del presente contrato y "EL PROVEEDOR" no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, éstas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- A) Así lo convengan "LAS PARTES" de común acuerdo;
- B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que "EL PROVEEDOR" solicite por escrito a "LA DEPENDENCIA" la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, "LA DEPENDENCIA" informará por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que "LA DEPENDENCIA" considere procedente la prórroga, las partes

Anexo S (Modelo contrato federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que "LA DEPENDENCIA" haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales que en su caso corresponda.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los servicios en los términos de su oferta técnica y lo previsto en las bases de la convocatoria y anexos del Procedimiento de Contratación (INDICAR NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), y queda sujeto a cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejemplar 9, tercera parte, de fecha 11 de enero de 2024, así como en cualquier otra disposición legal o administrativa vigente y aplicable.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR", garantiza de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II, 49, fracción III de la "LAASSP", el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento mediante el otorgamiento de fianza número XXXXXXXXX expedida por XXXXXXXXX, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por la cantidad de \$ XXXXXXXXX (XXXXXXXXXX pesos 00/100 m.n.), que corresponde al 12% del monto total adjudicado sin incluir el I.V.A., misma que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del presente contrato y durante 2 meses después de que se hayan cumplido a satisfacción de "LA DEPENDENCIA" todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento; garantía que deberá reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales y administrativas correspondientes. Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 48, primer párrafo, fracción II y último párrafo, y 49, fracción III de la Ley de previa cita, y 103 de su Reglamento.

La fianza que al efecto se expida, deberá contener además de los datos a que se refieren los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recepción de Garantías a favor del Gobierno Estatal, lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General por las que se Aprueban los Modelos de Pólizas de Fianzas constituidas como Garantía en las Contrataciones Públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2022. En consecuencia, la fianza que se otorgue con motivo del presente contrato, entre otras, deberá contener las siguientes declaraciones:

a) Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato y de sus convenios modificatorios que se realicen o a los anexos del mismo; b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del presente contrato y continuará vigente en caso de que "LA DEPENDENCIA" otorgue

Anexo S (Modelo contrato
federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

prórroga o espera al cumplimiento de este contrato. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales; c) En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del presente contrato y sus anexos, "EL PROVEEDOR" deberá dar aviso a la afianzadora, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes; d) Que la afianzadora aceptará expresamente garantizar la obligación referida en la correspondiente póliza aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación a "EL PROVEEDOR" por parte de LA DEPENDENCIA" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualizará el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación; e) La afianzadora realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en la póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el "EL PROVEEDOR" obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La afianzadora deberá comunicar a LA DEPENDENCIA" el otorgamiento de la suspensión a "EL PROVEEDOR", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; f) Que la afianzadora quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando LA DEPENDENCIA" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la garantía. La fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "LA DEPENDENCIA" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por "EL PROVEEDOR" para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios otorgados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios proporcionados por el fiado, respecto de este contrato y en su caso, sus convenios modificatorios; g) Que la afianzadora aceptará expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectiva la fianza. "LAS PARTES" aceptan que lo expresado en el presente inciso, aplicará aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" acuerdan que con independencia de lo que se consigne en la fianza en términos de lo previsto en los incisos anteriores, la fianza otorgada con motivo del presente contrato garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en este contrato bajo las condiciones pactadas en el mismo, garantizando dicha fianza las sanciones y penas convencionales que se impongan con motivo del incumplimiento de las obligaciones establecidas en este instrumento y cubrirá defectos, vicios ocultos y calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", en los términos señalados en el contrato respectivo y demás normativa aplicable.

Una vez cumplidas todas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", a satisfacción del "(INDICAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD)" en calidad de área usuaria, dicha entidad procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", no son divisibles, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el presente contrato por parte de "EL PROVEEDOR", la garantía de cumplimiento otorgada podrá hacerse efectiva en su totalidad.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a favor de "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a "LA DEPENDENCIA". Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

Anexo S (Modelo contrato
federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a petición de "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador del presente contrato para los bienes consignados en el pedido XXXXXXXX a la C. XXXXXXXX, quien actualmente es (INDICAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO) del (INDICAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD), con R.F.C XXXXXXXX, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en el pedido XXXXXXXX, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Las "PARTES" acuerdan en sujetarse al tenor de lo aquí pactado para las penas convencionales que deriven de presente contrato, por lo que esta cláusula y la mecánica para la aplicación de dichas penalidades, tienen naturaleza estrictamente contractual o convencional. En consecuencia, ambos son fruto de su mutuo acuerdo. En tal virtud, acuerdan que la determinación y aplicación de las aludidas penas se ceñirá exclusivamente a los actos y/o mecánica expresamente señalados en esta cláusula, consintiendo las "PARTES" que para tal efecto no será exigible ninguna otra formalidad adicional.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se obliga a cubrir como pena convencional a "LA DEPENDENCIA" por conducto del "ISAPEG", la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado. La cantidad que resulte, será calculada, determinada, aplicada y cobrada por el "ISAPEG", lo anterior en armonía con lo previsto en el artículo 49 tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejemplar 9, tercera parte, de fecha 11 de enero de 2024.

Las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor de "EL PROVEEDOR" y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por "EL PROVEEDOR".

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP", no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "LA DEPENDENCIA" ni del "ISAPEG".

DE LAS DEDUCTIVAS

- Las deducciones al pago de servicios previstos en el artículo 53 Bis de la "LAASSP", serán calculadas, determinadas, aplicadas y cobradas por el "ISAPEG" en función de los servicios prestados de manera parcial o

**Anexo S (Modelo contrato
federal)**

CONTRATO XXXXXXXXX

deficiente, para lo cual se realizará una evaluación periódica del cumplimiento de las obligaciones conforme al Anexo I-B CÉDULA DE EVALUACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, aplicándole la deducción correspondiente de acuerdo con el nivel de cumplimiento y con el procedimiento precisado en tal documento.

b) La aplicación de deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, y se aplicarán sin incluir el I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de rescisión contempladas en el apartado XXXX Contrato de la convocatoria de la licitación.

c) Las deducciones se harán efectivas mediante el descuento en el pago de la factura mensual validada y autorizada, para trámite de pago subsecuente a la fecha en que se haya determinado el importe de la deducción correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" es el responsable de realizar todos los trámites necesarios para la obtención y vigencia de los certificados, licencias, autorizaciones, registros, patentes o marcas, y otros permisos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente instrumento contractual.

"EL PROVEEDOR" en el uso de marcas, deberá observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la "DEPENDENCIA" o al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones. En caso de que la "DEPENDENCIA" o al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" tuviesen que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el pedido XXXXXXXXX, el cual que se integra como anexo del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA" ni a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas, autorizaciones, licencias, permisos o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA" o de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA" o de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA" o de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente

**Anexo S (Modelo contrato
federal)**

CONTRATO XXXXXXXXX

contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA" o a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios otorgados, previa solicitud por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios objeto del presente contrato
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- j) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA" o de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO";
- k) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

**Anexo S (Modelo contrato
federal)**

CONTRATO XXXXXXXXX

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA" y a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA" y a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA" o "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" reciban una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA" o de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria para la (INDICAR EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria para la licitación referida, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

Para efectos de las notificaciones electrónicas que deriven del presente instrumento legal, "LAS PARTES" se sujetarán a lo previsto en el apartado de Condiciones de las Bases del procedimiento de contratación del cual derivó este contrato, por lo que de conformidad con lo previsto por los artículos 2 y 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal, "LAS PARTES" acuerdan que todas las notificaciones dirigidas a "EL PROVEEDOR" relacionadas con el presente contrato, se podrán realizar a través del

Anexo S (Modelo contrato
federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx> en adelante "EL SISTEMA", a cuya cuenta "EL PROVEEDOR" deberá acceder con el número de proveedor (usuario) que le fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Con motivo de lo antes previsto, "EL SISTEMA" enviará a la dirección de correo electrónico que como medio de contacto previamente haya sido registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal por parte de "EL PROVEEDOR" en su solicitud de asignación de cuenta, un aviso de notificación pendiente en dicho sistema, el cual será emitido únicamente para efectos de informar del envío de un acto administrativo en documento digital para su notificación a través de "EL SISTEMA". Consecuentemente "EL PROVEEDOR" acepta que los avisos que al efecto sean girados a la mencionada cuenta de correo no surtirán efectos de notificación, pues solo constituirán recordatorios de notificaciones que serán practicadas a través de "EL SISTEMA".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá ingresar a "EL SISTEMA" para tener acceso al acto objeto de notificación y en su caso a los documentos anexos, así como al acuse de recibo electrónico y su certificación, y a las respectivas cadenas de caracteres asociados a la firma electrónica de tales documentos.

Para estos efectos, "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL SISTEMA" haya generado el acuse de recibo electrónico y la certificación, se reputará por debidamente practicada la notificación con independencia del ingreso de "EL PROVEEDOR" a "EL SISTEMA".

Consecuentemente, de comunión con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal, las notificaciones de los actos y procedimientos que deriven del presente contrato, que sean realizadas a través de "EL SISTEMA", surtirán sus efectos el día en que hubiere sido realizada la certificación del acuse de recibo electrónico. La información enviada a través de "EL SISTEMA", tendrá plena validez jurídica y surtirá efectos de notificación personal al representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR" y será acreditada con el acuse de recibo electrónico y su certificación, ambos generados a través de "EL SISTEMA".

Lo anterior, sin perjuicio de que "LA DEPENDENCIA" pueda realizar dichas notificaciones por escrito en el domicilio señalado en la declaración XXXX de este instrumento, en el entendido que, aquellas notificaciones de comunicados dirigidos a "EL PROVEEDOR" podrán también ser practicadas en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, en Guanajuato, Guanajuato, en los casos en los que el representante o apoderado legal de "EL PROVEEDOR" se presenten en tales oficinas.

"LAS PARTES" convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente contrato, se considerará válido si es entregado a través de "EL SISTEMA", o en el domicilio señalado en la declaración XXXXXX; en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en el domicilio señalado en la declaración XXXXXX, se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo.

En caso de que cualquiera de "LAS PARTES", cambie su domicilio o cuenta de correo electrónico señalada en la presente cláusula, deberá dar el aviso correspondiente a su contraparte, con treinta días naturales de anticipación, con objeto de que se proceda a formalizar el convenio modificatorio respectivo, en el que se hará constar el nuevo domicilio o la nueva cuenta de correo electrónico; sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios antes señalados y surtirán plenamente sus efectos legales.

"LAS PARTES" acuerdan que todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato que sean dirigidas a "LA DEPENDENCIA", deberán realizarse por parte de "EL PROVEEDOR" por escrito en el domicilio señalado en la declaración XXXX del presente instrumento.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, ejemplar 9, tercera parte, de fecha 11 de enero de 2024.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes del Estado de Guanajuato, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Anexo S (Modelo contrato federal)

CONTRATO XXXXXXXXX

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el XX de XXXXXXXX de XXXX.

POR:
"LA DEPENDENCIA" Y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
LIC. JOSÉ LUIS CUÉLLAR FRANCO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO	CUFL721213F98
C. XXXXXXXXXXXXXXXX	(INDICAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOMBRE DE SU DEPENDENCIA/ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN)	XXXXXXXXXXXXX

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. XXXXXXXXXXXX REPRESENTANTE LEGAL XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO XXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CATASTRO, CON LA INTERVENCIÓN DE (INDICAR NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD SOLICITANTE), Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "XXXXXXXXXXXXX", A LOS XX DÍAS DE XXXXXXXX DE XXXX.

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40004001-025-24 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG).

ANEXO 1 BIS ZONA A VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NUMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	NUM. DE ELEMENTOS	DÍA	NOCHE	ALARMAS A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PUMAS DE ACCESO A COMODATO	GASETA	CENTRAL DE MONITORIO A COMODATO
A	4D-12H	VIA-001	CAJES GUANAJUATO	PABLO NO 5 COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	4	2	2	1 NOCTURNA	8			
A	4D-12H	VIA-002	JURISDICCION SANITARIA I	PABLO NO 5 COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-003	CENTRO NUEVA VIDA GUANAJUATO (PLANTA ALTA)	CARR. DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO K.M. 6.5.	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-004	CESMA GUANAJUATO (PLANTA BAJA)	CARR. DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO K.M. 6.5.	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-005	CAJES SAN DIEGO DE LA UNION	CALZADA FLEMING 1	SAN DIEGO DE LA UNION	4	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-006	UNAPAS LA CALIFORNIA	SALIDA DE LA COMUNIDAD S/N. CALIFORNIA	DOLORES HIDALGO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-007	CAJES DOLORES HIDALGO	CALLE ACTIVO S/N. FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA	DOLORES HIDALGO	4	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-008	CAPA DOLORES HIDALGO	CALLE ACTIVO S/N. FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA	DOLORES HIDALGO	2	2	2	1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-009	BODEGA JURISDICCION SANITARIA VII LEON	CALLE RIO LERMA NO. 910. COL. PRADOS VERDES	LEON	4	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-010	CAJES LA FLORESTA	PASADIZO 404 COL. LOURDES	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-011	CAJES LAS TROIES	ALVARO SANCHEZ S/N COL. LAS TROIES	LEON	1	1	1	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-012	CAJES LAS TROIES	ALVARO SANCHEZ S/N COL. LAS TROIES	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-013	CAJES LAS TROIES	ALVARO SANCHEZ S/N COL. LAS TROIES	LEON	1	1	1	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-014	CAJES CASA BLANCA (PERITAS)	JOAQUIN PARDAVE NO. 213 COL. CASA BLANCA	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-015	CAJES CASA BLANCA (PERITAS)	JOAQUIN PARDAVE NO. 213 COL. CASA BLANCA	LEON	1	1	1	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-016	CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (CAPA LA SOLEDAD JOYA)	SARTE 601. COL. SOLEDAD DE LA JOYA	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-017	CENTRO NUEVA VIDA UNEME DR. CARLOS RODRIGUEZ ARIENO (CAPA LEON II)	BLVD. MARIANO ESCOBEDO NO. 6804. COLONIA LEON II	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-018	UNEME ENFERMERIAS CRONICAS LEON	CALLE SIGMA 111. COL. DELTA	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-019	CENTRO DE CIOTOPATOLOGIAS	TORRE VIDA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CAMPUS SAN CARLOS	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-020	CAPASIS LEON	CALLE 20 DE ENERO NO. 927. ZONA CENTRO	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-021	CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725 A. SAN JOSE DEL POTRERO, LEON GUANAJUATO	LEON	1	1	1	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-022	CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725 A. SAN JOSE DEL POTRERO	LEON	12	8	4	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-023	COORDINACION INTERSECTORIAL SEDE LEON	SOTENES ROCHA NO. 35. INTERIOR 23 Y 34. SEGUNDO Y TERCER NIVEL	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-024	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	NARANJA N° 101. COL. LIMONES	GUANAJUATO	1	1	1	1 NOCTURNA	15			
A	4D-12H	VIA-025	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	AV. DR. ENRIQUE HERNANDEZ ALVAREZ NO. 301. COL. GRANJAS DE LA COMEDISTAL C.P. 27060 SAN FELIPE, GTO.	SAN FELIPE	16	12	4					
A	4D-12H	VIA-026	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	CONCEPCION COL. LOMAS DE GUADALUPE	SAN FELIPE	10	8	2					
A	4D-12H	VIA-027	HOSPITAL COMUNITARIO SAN DIEGO DE LA UNION	CONCEPCION COL. LOMAS DE GUADALUPE	SAN DIEGO DE LA UNION	1	1	1	1 NOCTURNA	20			
A	4D-12H	VIA-028	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRITERA DOLORES HIDALGO-VOCOMITILE NO. 750. COL. SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	27	19	8					
A	4D-12H	VIA-029	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"	CARRITERA DOLORES HIDALGO-VOCOMITILE NO. 750. COL. SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	18	12	6					
A	4D-12H	VIA-030	HOSPITAL GENERAL GUANAJUATO	CARRITERA DE CUOTA. GTO. C.P. 36250	GUANAJUATO	35	25	10		34		51	4 PANTALLAS 32" CON CONTROL 4 MOUSE, 2 CONTROL DE MANDO
A	4D-12H	VIA-031	CAJES LEON	20 DE ENERO NO. 927 COL. OREGON C.P. 37330	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA	64			2 PANTALLAS 55" 2 MOUSE
A	4D-12H	VIA-032	COORDINACION DE CONTRALORIA INTERNA	LOMA LA CHUPAROSA 1 Y 2 CARR. LIBRE GUANAJUATO-KM. 5.5	LEON	62	44	18					
A	4D-12H	VIA-033	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEON	ANTIGUA CARRITERA A SAN FRANCISCO DEL RINCON KM. 8 SAN PEDRO DEL MONTE	LEON	3	2	1		8			1 PANTALLA 15" 1 DVR
A	4D-12H	VIA-034	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEON	ANTIGUA CARRITERA A SAN FRANCISCO DEL RINCON KM. 8 SAN PEDRO DEL MONTE	LEON	18	12	6					
A	4D-12H	VIA-035	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEON	AV. DE LA JUVENTUD # 116 COL. JOY-GUA-VER	LEON	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-036	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEON	AV. DE LA JUVENTUD # 116 COL. JOY-GUA-VER	LEON	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-037	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEON (CETO)	AV. DE LA JUVENTUD 116. COL. JOY-GUA-VER	LEON	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-038	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	CALLE IETA 1008 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-039	COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	BOULEVARD GUANAJUATO #42 BARRIO POZUELOS GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-040	SISTEMA DE URGENCIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CARRITERA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO KM. 6.5 DENTRO DE LOS TERRENOS DEL HOSPITAL GENERAL GUANAJUATO. LOS CALDES GUANAJUATO	GUANAJUATO	1	1	1	1 NOCTURNA	8			
A	4D-12H	VIA-041	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	BARRIO LA QUINTA NO. 2. COL. MARFIL	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-042	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	BARRIO LA QUINTA NO. 2. COL. MARFIL	GUANAJUATO	4	2	2	1 NOCTURNA	15			
A	4D-12H	VIA-043	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	TAMAZUCA NO. 4 ZONA CENTRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-044	OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS	CALLE TRES MARIAS S/N. FRACCIONAMIENTO BUROCRATAS DE MARFIL	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-045	DIRECCION DE ALMACEN CENTRAL	CARRITERA GTO- JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-046	BODEGA SANTA ROSA DE LIMA	CARRITERA GTO- JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-047	DIRECCION DE INVENTARIOS	CARRITERA GTO- JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-048	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS DE LEON	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725. LEON, GUANAJUATO	LEON	30	20	10	1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-049	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS DE LEON	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725. LEON, GUANAJUATO	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-050	ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS	SAN JOSE DE CERVERA	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-051	CESA OCAMPO	AVENIDA MADRE TERESA DE CALCUTTA 101	OCAMPO	1	1	1	1 NOCTURNA				

ANEXO I B5 ZONA A VIGILANCIA

2014	CLAVE	NUMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	NUM. DE ELEMENTOS	DIA	NOCHE	ALARMAS COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PUMAS DE ACCESO A COMODATO	CASITA	CENTRAL DE MONITORIO A COMODATO
A	4D-12H	VIA-052	CESSA OCAMPO	AVENIDA MADRE TERESA DE CALCUTAI 101	OCAMPO	8	6	2					
A	4D-12H	VIA-053	UMAPS LOS CASTILLOS	GENERALIFE ESQ. ESCOBAL COL. VALLE DE LOS CASTILLOS	LEON	4	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-054	UMAPS ESPARITA	CALLE INMACULADA 108, COL. KILLIAN	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-055	UMAPS VALLE DE SAN BERNARDO	CALLE VALLE DE AGUA NUEVA NO. 703	LEON	1	1		1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-056	UMAPS ALFARO	CALLE PRINCIPAL DE ALFARO	LEON	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-057	UMAPS 2 DE MARZO	ESQ. 1 DE JULIO NO. 732	LEON	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-058	UMAPS LA LUZ	CALLE RIO SANTIAGO 201, COLOMIA LA LUZ	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-059	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN ADICIONES	ANTIGUA CARRETERA LEON-SAN FRANCISCO DEL MONTE KM. 8, COL. SAN PEDRO DEL MONTE, C.P. 37600	LEON	17	13	4		8			
A	4D-12H	VIA-060	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BIVD. ANISTOTELES COL. DE LAS MARQUEZ, SAN JUAN JOYA S/N	LEON	28	20	8					
A	4D-12H	VIA-061	UMAPS COLONIAS AMERICAS	CALLE CHICAGO 480, COLOMIA LAS AMERICAS	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-062	CAUSES PILETAS	BRONCE 606 COL. PILETAS	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-063	UMAPS RIVERA DE LA PRESA	PRESA DE CORRALITO ESQ. PRESA DE LA OLLA COL. RIVERA DE LA PRESA	LEON	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-064	CAUSES SAN JUAN BOSCO	SEVILLA NO. 1205 ESQ. VICAYA COL. SAN JUAN BOSCO	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-065	UMAPS 8 DE MARZO	ESQ. 7 DE JULIO NO. 732	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-066	UMAPS VALLE DE SAN BERNARDO	CALLE VALLE DE AGUA NUEVA NO. 703	LEON	2	2		1 NOCTURNA	2			
A	4D-12H	VIA-067	UMAPS SAN BARTOLO DE BERRIO	CALLE LAZARO CARDENAS S/N	SAN FELIPE	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-068	UMAPS FABRICA DE MELCHOR	CALLE ZAPATA NO. 6	SAN FELIPE	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-069	UMAPS HACIENDITA	CARRETERA OCAMPO/SAN FELIPE KM. 12	OCAMPO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-070	UMAPS LA ESCONDIDA	ENTRADA A LA COMUNIDAD SIN NUMERO	OCAMPO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-071	UMAPS ZANGARRO	FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL S/N	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-072	UMAPS SAUCEDA	CARRETERA GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS KM. 22	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-073	UMAPS SAN JOSE DE LANOS	CALLE INDEPENDENCIA S/N	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-074	UMAPS ADJUNTOS DEL RIO	CALLE MORA #12	DOLORES HIDALGO	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-075	UMAPS LA SAUCEDA	CALLE PRINCIPAL S/N	DOLORES HIDALGO	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-076	UMAPS PERULELAS	FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL SIN NUMERO	SAN DIEGO DE LA UNION	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-077	UMAPS EL POTRERO	PROLONGACION MENDO NO. 26 COMUNIDAD DE PERULELAS	SAN DIEGO DE LA UNION	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-078	CAUSES LEON (CAMARA FRIA)	BIVD. POTRERO DE CORPUS 401, COL. EL CAMEN	LEON	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-079	UMAPS MAMIL	AV. MIGUEL ALEMAN #10 ZONA CENTRO, LEON, GTO.	LEON	4	2	2					
A	4D-12H	VIA-080	UMAPS PUENTEILLAS	CARRETERA LIBRE GUANAJUATO - SILO KM 5	GUANAJUATO	4	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-081	UMAPS CARADA DE BUSTOS	FRENTE AL TEMPLO ATRAS DE LA ESCUELA S/N PUENTEILLAS	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-082	UMAPS SANTA ROSA DE LIMA	CALLEON DE LA CRUZ 1, CANADA DE BUSTOS	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-083	UMAPS LA YERBA BUENA	LA PLAZA DE SANTA ROSA DE LIMA S/N, SANTA ROSA DE LIMA	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-084	UMAPS ARPEROS	ATRAS DEL TEMPLO DE LA COMUNIDAD S/N LA YERBA BUENA	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-085	UMAPS CALVILLO	AVENIDA MORELOS 47, ARPEROS	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-086	UMAPS MINERAL DE LA LUZ	CERRO ALTO, CALVILLO	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-087	UMAPS CAMPUZANO	FRENTE A LA PLAZA (JARDIN) S/N, MINERAL DE LA LUZ	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-088	UMAPS MINERAL DEL CURO	ALVARO OBREGON #28, CAMPUZANO	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-089	UMAPS LOS LORENZOS	A UN COSTADO DE LA COMPANIA MINERA S/N, MINERAL DEL CURO	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-090	UMAPS SANTA TERESA	FRENTE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD S/N LOS LORENZOS	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-091	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL (CERDI)	SAN MIGUEL ALLENDE S/N, SANTA TERESA	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-092	CAUSES SAN FELIPE	GIL LOPEZ HERNANDEZ S/N COLONIA PUENTEILLAS	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-093	CAUSES SAN FELIPE	PROLONGACION ALDAMA NO. 1104, COLONIA EL BAILE, C.P. 37600	SAN FELIPE	6	4	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-094	JURISDICCION SANITARIA VI DENGUE	20 DE ENERO NO. 92 COL. OBREGON C.P. 37350	LEON	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-095	CAUSES SAN FELIPE DE JESUS	PERSIA 501 SAN FELIPE DE JESUS, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	1	1		1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-096	CAUSES SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ	CALLE ANCHA 720 SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	1	1		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-097	CAUSES SAN CARLOS DE ROMO	HILARIO MEDINA ESQ. AVILA VAMACHO, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	1	1		1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-098	CAUSES SAN CARLOS	CALLE LUIS GONZALEZ 109 COLONIA CHAPALITA, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-099	CAUSES SAN CARLOS	CALLE MARIANO 101 COL. LIMONES, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-100	CAUSES SAN CARLOS	CALLE NEGRETTE ESQ. 21 DE MARZO, COL. SAN MARCOS, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-101	HOSPITAL GENERAL LEON (NUEVAS INSTALACIONES)	AV. PUERTA DEL MILLENO NO. 1002 FRACC. PIEDRO SAN CARLOS, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	112	78	34	1 NOCTURNA	45	3		
A	4D-12H	VIA-102	DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	CALLE ALONSO #18 LETRIA 77 COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-103	UMAPS SAN JUAN PAN DE ARIBA	AV. CENTRAL NO. 6, SAN JUAN PAN DE ARIBA	SAN SIEGO DE LA UNION	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-104	UMAPS EL ROSALITO	CALLE TERMINAL S/N, EL ROSALITO	SAN SIEGO DE LA UNION	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-105	UMAPS LA PRESITA	CALLE DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N, LA PRESITA	SAN SIEGO DE LA UNION	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-106	UMAPS CATALAN DEL REFUGIO	CALLE DEL CECYTE S/N, CATALAN DEL REFUGIO	SAN SIEGO DE LA UNION	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-107	UMAPS POZO ADEMAO	AVENIDA SAN DIEGO NO. 1, POZO ADEMAO	SAN SIEGO DE LA UNION	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-108	UMAPS EX HACIENDA DE MONIAS	AVENIDA HIDALGO S/N, EX HACIENDA DE MONIAS	SAN SIEGO DE LA UNION	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-109	UMAPS SANTA BARBARA	CALLEON GUANAJUATO SIN NUMERO	OCAMPO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-110	UMAPS SAN PEDRO DE IBARRA	CALLE HIDALGO NO. 16	OCAMPO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-111	UMAPS GACHUPINES	FRANCISCO I. MADRERO SIN NUMERO, P. 37631	OCAMPO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-112	UMAPS SAN CARLOS	BENITO JUAREZ S/N A UN LADO ESC. PRIMARIA	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-113	UMAPS SAN CARLOS	CAMINO SALIDA DE LA COMUNIDAD DEL SOTELO	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-114	UMAPS ADJUNTOS DEL MONTE	SAUDA DEL MANCHO	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-115	UMAPS ADJUNTOS DEL RIO	CALLE MORA NO. 4	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-116	UMAPS CANTERA II	CONCORDIA LA CANTERA II	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-117	UMAPS JARACA	AVENIDA INSURGENTES	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-118	UMAPS LA VENTA	CALLE INSURGENTES S/N	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-119	UMAPS PALMA PRIETA	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA GLESA	DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-120			DOLORES HIDALGO	2	2		1 NOCTURNA				

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA

TOMA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	NÚM. DE ELEMENTOS	DÍA	NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE	ALARMA A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PUMAS DE ACCESO A COMODATO	CASETA	CENTRAL DE MONITOREO A COMODATO
A	4D-12H	VIA-121	UMAPS SOLEDAD NUEVA	CALLE PRINCIPAL S/N	DOLORES HIDALGO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-122	UMAPS COCONOXTELE	ANGELES CON ESQUINA VICENTE GUERRERO	DOLORES HIDALGO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-123	UMAPS RIO LAJA	CALLE ROBLE 3	DOLORES HIDALGO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-124	UMAPS LA ERRE	CALLE CHICHARO 5	DOLORES HIDALGO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-125	UMAPS CÁRDIA DE CHAVEZ	CAMINO PRINCIPAL RANCHO CÁRDIA DE CHAVEZ	DOLORES HIDALGO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-126	UMAPS EL CARRETÓN	CALLE A UN LADO DE LA CANCHA DE BASQUETEBOL S/N RANCHO EL CARRETÓN	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-127	UMAPS ARRAL DE BERRIO	CALLE ALFONSO MORENO MORAN S/N RANCHO LA LAGUNITA	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-128	UMAPS LA LABOR	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA N.º 1 RANCHO LA LABOR	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-129	UMAPS LA LAGUNITA	CALLE PRINCIPAL A UN LADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES S/N RANCHO LA LAGUNITA	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-130	UMAPS LAGUNA DE GUADALUPE	CALLE MANUEL M. PONCE #1 RANCHO LAGUNA DE GUADALUPE	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-131	UMAPS LOS BARCOS	CALLE SAUNDAS S/N RANCHO SAN JOSÉ DE LOS BARCOS	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-132	UMAPS LOS MARTINEZ	CALLE FRANCISCO MARTINEZ S/N RANCHO LOS MARTINEZ	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-133	UMAPS SALTO DEL AHOGADO	CALLE FRANCISCO MORELOS S/N RANCHO SALTO DEL AHOGADO	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-134	UMAPS SAN ANDRÉS DEL CURO	CALLE SAN ANDRÉS S/N FRENTE A TELECOMUNICACION RANCHO SAN ANDRÉS DEL CURO	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-135	UMAPS SAN JUAN DE LLANOS	CALLE PRINCIPAL FRANCISCO I. MADRERO S/N RANCHO SAN JUAN DE LLANOS	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-136	UMAPS SAN PEDRO DE ALMOLOYAN	CALLE LERDO DE TEJADA S/N RANCHO SAN PEDRO DE ALMOLOYAN	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-137	UMAPS SANTA ROSA	CALLE SANTA ROSA S/N RANCHO SANTA ROSA	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-138	UMAPS SANTO DOMINGO	CALLE SIN NOMBRE FRENTE A SECUNDARIA	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-139	UMAPS SAUCEDE DE LA LUZ	CALLE SIN NOMBRE FRENTE A PRIMARIA	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-140	UMAPS SAN JOSÉ DEL CONSUELO	MERCURIO 103 ESQ. PLATA COL. SAN JOSÉ DEL CONSUELO	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-141	UMAPS LA ERMITA	LACONIA NO. 201 ESQ. HADES COL. LA ERMITA	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-142	UMAPS BALCONES DE LA JOYA	PRIVADA BACON DE LOS RUSIGNORES 104	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-143	UMAPS SANTA ROSA DE LIMA	CALLE SAN JOSÉ 301 COL. SANTA ROSA DE LIMA	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-144	CAUSES PALOMARES	CALLE CERRO PRIETO ESQ. CANDELARIA COL. PALOMARES	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-145	UMAPS CERRITO DE JEREZ	VOLCAN DEL JORULLO 407 COL. CERRITO DE JEREZ	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-146	UMAPS DUARTE	CALLE LA LUZ S/N DUARTE	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-147	UMAPS PLANT DE AYALA	CALLE SAN LUIS BELTRAN S/N. COLONIA SANTA ROSA PLANT DE AYALA	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-148	UMAPS NUEVO LINDEIRO	CALLE FELIPE SAPIEN 1202. COMUNIDAD NUEVO LINDEIRO	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-149	UMAPS JACINTO LÓPEZ	CALLE JOSÉ MARÍA DE LA TORRE 10. COLONIA PERIODISTAS MEXICANOS	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-150	UMAPS ALFARO	CALLE PRINCIPAL DE ALFARO	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-151	UMAPS SAN NICOLÁS	BLVD. HMOX. ALDAMA 1123-D. COL. SAN NICOLÁS	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-152	UMAPS MARIA DOLORES	SANTA SUSANA 124. COL. MARIA DOLORES	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-153	UMAPS EL PASAJE	SAN JULIAN NO. 105 COL. EL PASAJE	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-154	UMAPS SAN JUAN DE OTATES	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE OTATES	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-155	UMAPS LA LIBERTAD	PLAN DE GUADALUPE 105	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-156	UMAPS LOS PINOS	CALLE LAURELES 303. COLONIA LOS PINOS	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-157	UMAPS LA PISCINA	CALLE SAN BATIZADA 107. COLONIA LA PISCINA	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-158	UMAPS LA ORIENTAL	REFUGIO 486 COL. LA ORIENTAL	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-159	UMAPS LOMAS DE GUADALUPE (HABRILLA)	APOSTOLES NO. 90 ESQ. PROFETAS COL. LOMAS DE GPE	LEÓN	4	2		2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-160	UMAPS CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (LA JOYA)	SARTE 601. COL. SOLEDAD DE LA JOYA	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-161	UMAPS LOMAS DE LA TRINIDAD	APOSTOLES NO. 90 ESQ. PROFETAS COL. LOMAS DE GPE	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-162	UMAPS LINDAVISTA	OCEANO INDICO 3230	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-163	UMAPS ARBOLEDA DE LOS CASTILLOS	CERRO DE LOS MILAGROS 345. LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-164	UMAPS HACIENDA ARIIBA	CALLE SANTA INÉS S/N HACIENDA ARIIBA. LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-165	UMAPS BARRIO DE GUADALUPE	PRIV. RAMOS GAMINO 105 COL. BARRIO DE GUADALUPE	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-166	CAUSES SAN CARLOS DE ROMO	HILARIO MEDINA ESQ. AVILA CAMACHO. SAN CARLOS DE ROMO	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-167	CAUSES SAN FELIPE DE JESUS	PERSIA 301 SAN FELIPE DE JESUS. LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-168	UMAPS NUEVO VALLE DE MORENO	PLAZA MINA S/N NUEVO VALLE DE MORENO	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-169	CAUSES SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ	CALLE ANCHA 720 SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ. LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-170	UMAPS SAN JOSÉ DE CEMENTOS	TEXTILES 322. COL. SAN JOSÉ DE CEMENTOS	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-171	UMAPS LOZA DE LOS PADRES	CAMINO A DUARTE 304. LOZA DE LOS PADRES	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-172	UMAPS SANTA MARIA DE CEMENTOS	OCEANO ATLANTICO 413. COL. SANTA MARIA DE CEMENTOS	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-173	UMAPS SANTA ANA DEL CONDE	CAMINO A SANTA ANA DEL CONDE 17. STA. ANA DEL CONDE	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-174	UMAPS SAN FRANCISCO DE ASIS	FRAY ALBERTO 114. COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-175	UMAPS SAN FRANCISCO DE ASIS	FRAY ALBERTO 114. COL. SAN FRANCISCO DE ASIS	LEÓN	1	1			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-176	UMAPS LOS SAUCES	CARR. LEÓN-SALADO KM. 14. SAUCES	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-177	UMAPS VALLE DE SAN JOSÉ	VALLE IRITON S/N ESQ. MADRE TIERRA COL. VALLE DE SAN JOSÉ	LEÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-178	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 4	CALLE ALONSO 838. COL. CENTRO. C.P. 36000	GUANAJUATO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-179	CAUSES 10 DE MAYO	MADRE AMALIA 8706 COL. REFUGIO DE SAN JOSÉ	LEÓN	9	7		2					
A	4D-12H	VIA-180	CAUSES 10 DE MAYO	MADRE AMALIA 8706 COL. REFUGIO DE SAN JOSÉ	LEÓN	4	2		2					
A	4D-12H	VIA-181	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	CAMINO ANTIGUO A MARFIL NUMERO 12 BARRIO MARFIL	GUANAJUATO	8	6		2					
A	4D-12H	VIA-182	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CARRETERA YERBA BUENA-PUENTEILLAS KM. 2+000 COLONIA YERBA BUENA	GUANAJUATO	4	2		2					
A	4D-12H	VIA-183	MAO DOLORES HIDALGO	PLATINO 54 FRACC. LA ESPERANZA	DOLORES HIDALGO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-184	MAO OCAMPO	LA PAZ NO. 144 COL. CENTRO	OCAMPO	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-185	MAO SAN DIEGO DE LA UNIÓN	CALZADA FLEMING NO. 1. ZONA CENTRO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-186	SUREG BASE SAN FELIPE	AV. DR. HERNÁNDEZ ALVAREZ S/N. COL. GRANÍAS DE LA CONQUISTA, SAN FELIPE, GTO. C.P. 37600	SAN FELIPE	2	2			1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-187	MAO GUANAJUATO	DON PERAFÁN DE RIVERA, FRACC. LOS ALCALDES, MANZANILLA	GUANAJUATO	2	2			1 NOCTURNA				

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NUMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	NUM. DE ELEMENTOS	DIA	NUM. DE ELEMENTOS	ALABRAS A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PUERAS DE ACCESO A COMODATO	CASITA	CENTRAL DE MONITOREO A COMODATO
A	4D-12H	VIA-188	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CARRITERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 9+100, NUM 1-A, COL. YERABUENA	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-189	UMAPS LOMAS DE ECHEVESTE	BISONTE 107 ESQUINA CON VIA TOSCANA COL. LOMAS DE ECHEVESTE	LEON	6	4	2					
A	4D-12H	VIA-190	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	VICTOR CERVERA PACHECO NO. 14 1ER PISO COL. BUROCRATAS	GUANAJUATO	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-191	HOSPITAL GENERAL LEON (CENTRAL DE MONITOREO)	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1002 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	8	6	2					3 PANTALLAS 60" 3 MOUSE
A	4D-12H	VIA-192	HOSPITAL GENERAL LEON (VELARIA)	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1002 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	6	4	2					
A	4D-12H	VIA-193	UMAPS LEON II	BLVD. MARIANO ESCOBEDO NO. 6804, COL. LEON II	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-194	UMAPS SANDIA	AVENIDA FARO DE LA SANDIA S/N. COMUNIDAD LA SANDIA	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-195	UMAPS SANTA RITA	PROLONGACION LA MERCED 1239. COLONIA SAN SEBASTIAN	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA	4			
A	4D-12H	VIA-196	UMAPS SAN JUDAS	PRADERA NO. 104, COLONIA SAN JUDAS	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-197	UMAPS SAN JOSE DE LOS SAPOS	CALLE SAN JOSE S/N. COMUNIDAD SAN JOSE DE LOS SAPOS	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-198	UMAPS LOS RAMIREZ	CALLE PRINCIPAL 112. COMUNIDAD LOS RAMIREZ	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				
A	4D-12H	VIA-199	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD HEPITAL DE LEON (CENTRO DE MONITOREO)	ANTIGUA CARRITERA A SAN FRANCISCO DEL RINCON KM. 8 SAN PEDRO DEL MONTE	LEON	4	2	2					2 PANTALLAS 50" 2 MOUSE
A	4D-12H	VIA-200	HOSPITAL ESTATAL MOVIL COVID-19	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1001 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEON DE LOS ALDAMA, GTO.	LEON	2	2	2	1 NOCTURNA				

822

Nota: Para los equipos a comodato el tiempo de instalación considerado es de 90 días.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller marks above it.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40004001-025-24 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPG).

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	TOTAL DE ELEMENTOS	DÍA		ALARMA A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PULMAS DE ACCESO A COMODATO	CASETA	CENTRAL DE MONITORIO A COMODATO
							NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE					
B	4D-12H	VIB-001	UMAPS ATATEA	JUÁREZ NO. 10, LOCALIDAD DE ATATEA, CARRETERA TONTOCÁN-MORA, SAN MIGUEL DE ALLENDE, RM 1.5	ATATEA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-002	UMAPS DOCTOR MORA	CALLE JAVIER MUÑOZ, COLONIA CENTRO	DR. MORA	4	2	2	1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-003	CASES SAN JOSÉ TURBIDE	CALLE JAVIER MUÑOZ, COLONIA CENTRO	SAN JOSÉ TURBIDE	1	1		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-004	CASES SAN JOSÉ TURBIDE	CALLE JAVIER MUÑOZ, COLONIA CENTRO	SAN JOSÉ TURBIDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-005	CASES SAN LUIS DE LA PAZ	CALLE VELAZCO BARBA, LUGAR ESCUINA, MÉXICO 88, COL. LA CENTRAL	SAN LUIS DE LA PAZ	8	6	2					
B	4D-12H	VIB-006	CASES SAN MIGUEL DE ALLENDE	ARCOBIS. S/N, FRACCIONAMIENTO LA LEONIA, COL. DE REYES 55, COL. CENTRO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	6	4	2					
B	4D-12H	VIB-007	JURISDICCION SANITARIA II	AVENIDA IRO DE MAYO # 7, COL. IGNACIO RAMÍREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	6	4	2					
B	4D-12H	VIB-008	CENTRO NUEVA VIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE	PRIVADA DE CALLEJONES No. 10, JUÁREZ 2, COL. CENTRO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-009	CESSA TIERRA BLANCA	PRIVADA DE CALLEJONES No. 10, JUÁREZ 2, COL. CENTRO	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-010	UMAPS XICHU	PLAZA LA PRINCIPAL S/N, DR. RAFAEL LUCIO IPS, COL. LOS ANGELES	XICHU	1	1		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-011	JURISDICCION SANITARIA III	DR. RAFAEL LUCIO IPS, COL. LOS ANGELES	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-012	JURISDICCION SANITARIA III	DR. RAFAEL LUCIO IPS, COL. LOS ANGELES	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA	4			
B	4D-12H	VIB-013	CENTRO NUEVA VIDA CELAYA PLANTA ALTA	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	1	1		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-014	CAPASIS CELAYA	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-015	UNEME-SORDI (JURISDICCION SANITARIA II CELAYA)	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-016	JURISDICCION SANITARIA II CELAYA ALMACÉN JURISDICCIONAL	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	1	1		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-017	UNEME-CISAME CELAYA (PLANTA BAJA)	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-018	CASES APASEO EL ALTO	5 DE MAYO S/N ZONA CENTRO	APASEO EL ALTO	4	2	2					
B	4D-12H	VIB-019	CASES CELAYA	MARIANO JIMÉNEZ No. 519 COL. LOS ANGELES	CELAYA	4	2	2					
B	4D-12H	VIB-020	CASES CORTAZAR	VENUSTIANO CARRANZA ESCUINA FRANCISCO Y MADERO S/N NÚMERO, COLONIA CENTRO, /CALLE TORRE DE BABEL, BOULEVARD PASEO DE LA JUVENTUD FCO. I MADERO ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N C.P. 38300	CORTAZAR	4	2	2					
B	4D-12H	VIB-021	CASES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEANDRINA 101 COL. SIGLO XXI, A UN LADO DE LA GASOLINERA QUE ESTÁ SOBRE AVENIDA GUANAJUATO, ENFRENTA DE SALON DE FIESTA SILVER C.P. 38244	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	4	2	2					
B	4D-12H	VIB-022	CASES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEANDRINA 101 COL. SIGLO XXI, A UN LADO DE LA GASOLINERA QUE ESTÁ SOBRE AVENIDA GUANAJUATO, ENFRENTA DE SALON DE FIESTA SILVER C.P. 38244	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-023	CASES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	REVOLUCION 127, COL. CENTRO	TAMIMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-024	UMAPS TAMIMORO	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ No. 416	VILLAGRÁN	3	2	1					
B	4D-12H	VIB-025	CASES VILLAGRÁN	CARRITERA A SAN JOSÉ S/N, SANTA CATARINA, GTO., MATAMOROS NO. 22 C.P. 37950	SANTA CATARINA	4	2	2					
B	4D-12H	VIB-026	CESSA CATARINA (VIEJO)	PRIVADA DE CALLEJONES No. 10	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-027	CESSA TIERRA BLANCA	11C. AUSTIN TELLEZ CRUCES No. 102, COL. GOBERNADORES	APASEO EL ALTO	18	14	4		8			
B	4D-12H	VIB-028	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL ALTO	PROLONGACION ALDAMA RMO. ZONA CENTRO	APASEO EL GRANDE	1	1		1 NOCTURNA	8			
B	4D-12H	VIB-029	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL GRANDE	PROLONGACION ALDAMA RMO. ZONA CENTRO	APASEO EL GRANDE	13	9	4					
B	4D-12H	VIB-030	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL GRANDE	BLVD. INSURGENTES No. 1000, COL. NUEVA ROSALES	CORTAZAR	18	14	4		15			
B	4D-12H	VIB-031	HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR	REFORMA 186, COL. EMILIANO ZAPATA	TAMIMORO	1	1		1 NOCTURNA	8			
B	4D-12H	VIB-032	HOSPITAL COMUNITARIO TAMIMORO	REFORMA 186, COL. EMILIANO ZAPATA	TAMIMORO	11	7	4					
B	4D-12H	VIB-033	HOSPITAL COMUNITARIO TAMIMORO	PROL. MORELOS # 2 EQ. BLVD. LUIS D. COLOSIO Z.C. C.P. 38260	VILLAGRÁN	1	1		1 NOCTURNA	11			
B	4D-12H	VIB-034	HOSPITAL COMUNITARIO VILLAGRÁN	PROL. MORELOS # 2 EQ. BLVD. LUIS D. COLOSIO Z.C. C.P. 38260	VILLAGRÁN	11	7	4					
B	4D-12H	VIB-035	HOSPITAL COMUNITARIO VILLAGRÁN	VICTOR LIZANZOS, JUAN B. CASTELAZO COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	1	1		1 NOCTURNA	43		SI	2 PANTALLAS 55", 2 MOUSE, 4 DVR
B	4D-12H	VIB-036	HOSPITAL GENERAL CELAYA	CALLE LUIS MEDINA # 50, COL. VILLA CORZO	CELAYA	59	43	16					
B	4D-12H	VIB-037	HOSPITAL GENERAL CELAYA	CALLE LUIS MEDINA # 50, COL. VILLA CORZO	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA	11			
B	4D-12H	VIB-038	HOSPITAL GENERAL SAN JOSÉ TURBIDE	CARRITERA SAN LUIS DE LA PAZ - POTOSI RM 1.8	SAN JOSÉ TURBIDE	17	13	4					
B	4D-12H	VIB-039	HOSPITAL GENERAL SAN JOSÉ TURBIDE	CARRITERA SAN LUIS DE LA PAZ - POTOSI RM 1.8	SAN JOSÉ TURBIDE	1	1		1 NOCTURNA	8			
B	4D-12H	VIB-040	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	CARRITERA SAN LUIS DE LA PAZ - POTOSI RM 1.8	SAN LUIS DE LA PAZ	16	12	4					
B	4D-12H	VIB-041	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	AV. INGENIERO JAVIER BARRIOS SIERRA NO. 300, VILLAS DE LOS ARCOS	CELAYA	3	2	1				TECHO	
B	4D-12H	VIB-042	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	AV. INGENIERO JAVIER BARRIOS SIERRA NO. 300, VILLAS DE LOS ARCOS	CELAYA	31	21	10					
B	4D-12H	VIB-043	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	AVENIDA IRO DE MAYO # 7, COL. IGNACIO RAMÍREZ, CP 37735	CELAYA	4	2	2					
B	4D-12H	VIB-044	HOSPITAL GENERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE "FELIPE G. DOBARGANES"	AVENIDA IRO DE MAYO # 7, COL. IGNACIO RAMÍREZ, CP 37735	SAN MIGUEL DE ALLENDE	30	20	10		16		PENDIENTE INSTALAR	
B	4D-12H	VIB-045	HOSPITAL GENERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE "FELIPE G. DOBARGANES"	BIENESTARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQ. CENTENARIO DE LA REVOLUCION ENFRONQUE CON LA CARRETERA 57 Y LA 110 S/N NÚMERO RAMÍREZ, CP 37735	SAN MIGUEL DE ALLENDE	28	20	8		8			
B	4D-12H	VIB-046	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	LA CARRETERA 57 Y LA 110 S/N NÚMERO RAMÍREZ, CP 37735	SAN LUIS DE LA PAZ	18	14	4		8			
B	4D-12H	VIB-047	HOSPITAL COMUNITARIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	JOSE MARIA VASCONCELOS #101, COL. VILLA MAGISTERIAL	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	18	14	4		8			

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSC	UNIDAD	DOMICILIO	Ciudad	TOTAL DE ELEMENTOS	NÚM. DE ELEMENTOS	DÍA	NOCHE	ALARMA A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PUMAS DE ACCESO A COMODATO	CASITA	CENTRAL DE MONITOREO A COMODATO
B	4D-12H	VIBI-048	CAJES COMONFORT	MATAMOROS 20, COLONIA CENTRO	COMONFORT	8	6	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-049	HOSPITAL COMUNITARIO COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO No. 7, COLONIA EX HACIENDA DE VIRELA	COMONFORT	2	2				6			
B	4D-12H	VIBI-050	HOSPITAL COMUNITARIO COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO No. 7, COLONIA EX HACIENDA DE VIRELA	COMONFORT	17	13	4						
B	4D-12H	VIBI-051	UMAPS SANTIAGO DE CUENDA	MELCHOR OCAÑO 200 CON. FELIPE ANGELES, CALLE HIDALGO Y MORELOS CP. 38253	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-052	UMAPS SANTIAGO DE CUENDA	MELCHOR OCAÑO 200 CON. FELIPE ANGELES, CALLE HIDALGO Y MORELOS CP. 38253	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-053	UMAPS SAN JOSE DE ALLENDE	ARCEBIS S/N, FRACCIONAMIENTO LA LEONIA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-054	UMAPS JALPA	CALLE PRINCIPAL S/N JALPA, SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-055	UMAPS GALVANES	CALLE AURORA S/N, LOS GALVANES	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-056	UMAPS LOS RODRIGUEZ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N CENTRO LOS RODRIGUEZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-057	UMAPS PUERTO DE NETO	PLAZA HIDALGO S/N, PUERTO DE NETO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-058	UMAPS LA CENEGA	ENTRE JARDIN DE NIÑOS Y ESCUELA PRIMARIA	SAN LUIS DE LA PAZ	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-059	UMAPS SAN ISIDRO	ENTRE EL TIEMPO Y ENHACIENDA	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-060	UMAPS LA ESCONDIDA	CALLE REAL NUM. 14 LOCALIDAD LA ESCONDIDA	SAN JOSÉ TURBIDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-061	UMAPS OJO DE AGUA DEL REFUGIO	CALLE JUAN JOSÉ TORRES LINDA, LOCALIDAD OJO DE AGUA DEL REFUGIO	SAN JOSÉ TURBIDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-062	UMAPS SAN SEBASTIÁN DEL SALITRE	CALLE VICENTE NEGRET NUM. 4, LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN DEL SALITRE	SAN JOSÉ TURBIDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-063	UMAPS EL CAPULÍN	CALLE ALLENDE NORTE NUM. 2, LOCALIDAD VILLAS DEL CAPULÍN	SAN JOSÉ TURBIDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-064	CAJES RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	MANUEL OROSCO Y BERRA, NUMERO 1071, COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	CELAYA	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-065	CAJES RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	MANUEL OROSCO Y BERRA, NUMERO 1071, COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-066	CAJES COLONIA LAGOS	LAGO DE CAMECUARO #1001, COL. LAGOS	CELAYA	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-067	CAJES COLONIA LAGOS	LAGO DE CAMECUARO #1001, COL. LAGOS	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-068	UMAPS PROGRESO SOLIDARIDAD	CALLE RIO VERDE #108, COL. PROGRESO SOLIDARIDAD	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-069	CAJES SAN JUAN DE LA VEGA	CALLE ALVARO OBREGON S/N SIN COLONIA	CELAYA	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-070	CAJES SAN MIGUEL OCTOPAN	CAMINO A SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-071	UMAPS SAN ISIDRO DE CRESPO	CAMINO A LAURENGUI S/N SAN MIGUEL OCTOPAN	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-072	UMAPS ALAMEDA	PIPIA ESQUINA ALVARO OBREGON S/N	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-073	UMAPS MEXICANOS	CEIBA S/N COLONIA ALAMEDA	CORTAZAR	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-074	UMAPS COLONIA 18 DE MARZO	AVENIDA DEL CORREO No. 9	VILLAGRÁN	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-075	CAJES COL. EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA S/N, COL. 18 DE MARZO	CELAYA	4	2	2						
B	4D-12H	VIBI-076	CAJES COL. EMILIANO ZAPATA	AV. MEXICO JAPON CALLE FRANCISCO Z. MENA CP. 38036	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-077	UMAPS EL BECERRO (SANTOS DEGOLLADO)	AV. MEXICO JAPON CALLE FRANCISCO Z. MENA CP. 38036	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-078	UMAPS FRANCO FAVERA	HIDALGO S/N EL BECERRO	CELAYA	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-079	UMAPS AGUSTIN GONZALEZ RURAL	BENTO UAREZ #101	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2			1 NOCTURNA	4			
B	4D-12H	VIBI-080	UMAPS ALCORER	JUSTO SIERRA SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-081	UMAPS SANTUARIO DE ATOTONILCO (ATOTONILCO)	REAL SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-082	UMAPS LA CIELEGUITA	LIBRAMIENTO A SAN MIGUEL - ATOTONILCO S/N CP. 37700	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-083	UMAPS CORRAL DE PIEDRAS DE ARRIBA RURAL	MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-084	UMAPS CORRAL DE PIEDRAS DE ARRIBA (CORRALERO)	LOS PINOS SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-085	UMAPS LA CRUZ DEL PALMAR	EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-086	UMAPS FAJARDO DE BOCAS	RENOVACION SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-087	UMAPS LA PALMILLA	DIVISION FINANCIERA DE BOCAS Y FAJARDO DE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-088	UMAPS SAN MIGUELITO	ALLENDE SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-089	UMAPS LA TALEGA	ALLENDE SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-090	UMAPS MINERAL EL REALITO	COLEGIO SIN NUMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-091	UMAPS SAN ANTONIO DE LOS MARTINEZ	DOMICILIO CONOCIDO EL REALITO S/N 37902	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-092	UMAPS SAN JOSE DE OYRE	ENTRE LA PRESA Y ALAMOS	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-093	UMAPS VERGEL DE GUADALUPE	CONOCIDO SAN JOSE DE OYRE CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-094	UMAPS EL REFUGIO	AV. VERGEL DE GUADALUPE S/N CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-095	UMAPS SANTA ANA Y LONOS	C. VIRREYUELA 14 EL REFUGIO DEL MEOTE CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-096	UMAPS ESTACION DE LOURDES	C. EMILIANO ZAPATA S/N, COCCONES DE LOURDES	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-097	UMAPS SAN JUAN DE LOS RANGALES	AV. JUAREZ S/N CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-098	UMAPS MISION DE CHICHIMECAS	CONOCIDO SAN JUAN DE LOS RANGALES S/N CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-099	UMAPS MINERAL DE POZOS	C. LAZARO CARRENAS S/N MISION DE ABAJO CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	2	2			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-100	UMAPS PUERTO CABROZA	C. CENTENARIO S/N CP. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1			1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-100	UMAPS PUERTO CABROZA	PUERTO DE CABROZA	SAN JOSÉ TURBIDE	2	2			1 NOCTURNA				

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the number 2/5.

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NUMERO DE CONTROL INTERNO 062	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	TOTAL DE ELEMENTOS	NUM. DE ELEMENTOS	NOCHE	ALARMAS A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PLUMAS DE ACCESO A COMODATO	CASITA	CENTRAL DE MONITOREO A COMODATO
B	4D-12H	VIB-101	UMAPS CARBAJAL	CERRADA DE MIGUEL MONTES S/N CP. 37980	SAN JOSE TURBIDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-102	UMAPS GALOMO	SAUZ ESQ. AVENIDA DEL RIO 19 CP. 37980	SAN JOSE TURBIDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-103	UMAPS RINCÓN DEL CANO	RINCÓN DEL CANO	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-104	UMAPS CUESTA DE PEÑONES	CUESTA DE PEÑONES	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-105	UMAPS SAN LUDFONSO DE CENEGUILLA	SAN LUDFONSO DE CENEGUILLA	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-106	UMAPS LA ESTANCIA	LA ESTANCIA	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-107	UMAPS LA RUSIA	ENTRADA A LA LOCALIDAD CP. 37970	SANTA CATARINA	1	1		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-108	UMAPS PAREDES	CALLE PRINCIPAL S/N, LOCALIDAD PAREDES. CP. 37954	SANTA CATARINA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-109	UMAPS LOMA DE BUENAVISTA	PRINCIPAL #2 COL. 25 DE DICIEMBRE	DR. MORA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-110	UMAPS MORIGUILLAS	CAMINO A LA NORIA S/N OBRATOS DE ABAD	DR. MORA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-111	UMAPS OBRATOS	DOMICILIO CONOCIDO	DR. MORA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-112	UMAPS LA REDONDA	CAMINO AL PANTEON S/N, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-113	UMAPS CENEGUILLA	CALLE PRINCIPAL S/N, MULTIPULPAS DE SANTIAGO, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-114	UMAPS MILPILAS DE SANTIAGO	CARRETERA A JOYA FRIA, SIN NUMERO, DERRAMADEROS, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-115	UMAPS DERRAMADEROS	CAMINO A LA CAPILLA S/N, PUERTO DE PALMAS, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-116	UMAPS PUERTO DE PALMAS	CALLE ALINDO S/N, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-117	UMAPS RANCHO VIEJO	CALLE MORELOS S/N, CAMINO A XICHU.	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-118	UMAPS MISION DE SANTA ROSA	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD LA SAVILA, XICHU, GTO. (AUN CORDADO DE ESC. PRIMARIA)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-119	UMAPS LA SAVILA	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD AGUACATE, XICHU, GTO. (CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-120	UMAPS EL AGUACATE	CAMINO A PEDROS PINTADOS, SAN MIGUEL, XICHU, GTO. (A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-121	UMAPS GUAMUCHIL	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD PASO DE GUILLERMO, XICHU, GTO. (FRENTE A LA SECUNDARIA)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-122	UMAPS PASO DE GUILLERMO	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD PALOMAS, XICHU, GTO. (A UN LADO DEL PREESCOLAR)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-123	UMAPS PALOMAS	CALLE SAN JUAN DE LA BARBERA # 3, XICHU, GTO. (A UN LADO DEL PREESCOLAR)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-124	UMAPS SAN MIGUEL DE LAS CASITAS	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD MILAGRO, XICHU, GTO. (CERCA DE LA CASITA TELEFONICA)	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-125	UMAPS MILAGRO	LAZARO CARDENAS ESQ. EMILIANO ZAPATA S/N	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-126	UMAPS MIRILLAS	DONACIANO FRANCO S/N, LA MONCADA	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-127	UMAPS LA MONCADA	MORELOS S/N, SAN NICOLAS DE LA CONDESA	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-128	UMAPS SAN NICOLAS DE LA CONDESA	CAMINO REAL NO. 15, LOS FERRIOS	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-129	UMAPS LOS FERRIOS	HIDALGO S/N, LLANO GRANDE	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-130	UMAPS LLANO GRANDE	PILA NO. 31, LA NORIA	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-131	UMAPS LA NORIA DE GALLEGOS	GUERRERO NO. 14, HUAPANGO	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-132	UMAPS HUAPANGO	CALVARIO S/N, GUADALUPE	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-133	UMAPS GUADALUPE	CALLE PRINCIPAL S/N, CERRO PRIETO	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-134	UMAPS CERRO PRIETO	BENTO JUAREZ NO. 162, EL ACEBUCHE	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-135	UMAPS EL ACEBUCHE	ESTUERO S/N CANADA DE TIRADOS	TARMORO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-136	UMAPS CANADA DE TIRADOS DE ANHIBA	PROVADA CARRANZA S/N, EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-137	UMAPS EMPALME ESCOBEDO	RAYON S/N, NEUTLA	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-138	UMAPS NEUTLA	PLAZA PRINCIPAL 1 CP. 38260	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-139	UMAPS RANCHO MORALES	ALDAMA 28, RANCHO MORALES	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-140	UMAPS LANDIN	JUAREZ NO. 3, LANDIN	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-141	UMAPS EL POTRERO	DR. MORA S/N, EL POTRERO	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-142	UMAPS LA BORUNDA	MORELOS 12 CP. 38300	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-143	UMAPS SAN ANTONIO DE CORRALES	MIGUEL HIDALGO S/N CP. 38200	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-144	UMAPS SAN ANTONIO CALIOHAL	FONTE 307 ISIDORO FLORES LAGUNA Y CAMINO A ROMEIRO, SAN ANTONIO DE CORRALES	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-145	UMAPS SAN JUAN DEL LLANITO	BENTO JUAREZ 307 CP. 38200	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-146	UMAPS SAN BARTOLO AGUA CALIENTE	CALLE LA PASERA SIN NUMERO, PUERTO A RODRIGAS	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-147	UMAPS ESPEJO	CALLE INSURGENTES SIN NUMERO, FRENTE A ESCUELA PRIMARIA	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-148	UMAPS OJO DE AGUA DE LA TRINIDAD	CAMINO A SAN VICENTE SIN NUMERO, FRENTE A CAMPO DE FUTBOL	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-149	UMAPS SANTA CRUZ DE GAMBOA	CALLE ANILLO DE ORO NUMERO 86	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-150		CALLE 5 DE MAYO NUMERO 1	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIB-151		CALLE VICENTE GUERRERO, ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NUMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	TOTAL DE ELEMENTOS	NUM. DE ELEMENTOS	NOCHE	ALARMA A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PUMAS DE ACCESO A COMODATO	CASITA	CENTRAL DE MONITORIO A COMODATO
B	40-12H	VIBI-150	UMAPS LA CUESTA	CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 17	APASEO EL ALTO	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-151	UMAPS DE MEGAS DE ACOSTA	AV. JUVENTINO ROSAS S/N	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-152	UMAPS POZOS	CASCO DE LA HACIENDA NO. 2	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-153	UMAPS RINCÓN DE CENENO	CALLE DE LA IGLESIA S/N	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-154	UMAPS AMEICHE	A. REVOLUCION NUM 6	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-155	UMAPS CALERAS DE AMEICHE	16 DE SEP. ESCUINA CON 20 NOVIEMBRE	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-156	UMAPS EL CASTILLO	FRENTE A LA TELESECUNDARIA	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-157	UMAPS PUERTO DE IXTLA	LEOPOLDO VAZQUEZ NO. 65	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-158	UMAPS LA LABOR	HIDALGO NUM. 1	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-159	UMAPS OBRALUJO	MORELOS S/N FRENTE A CAMPO DEPORTIVO	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-160	UMAPS EL PEÑÓN	EMILIANO ZAPATA S/N	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-161	UMAPS SAN JOSÉ AGUA AZUL	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 1	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-162	UMAPS SAN PEDRO TENANGO	CAMINO A SAN CRISTOBAL S/N	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-163	UMAPS TENANGO EL NUEVO	AV. REVOLUCION NUMERO 5	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-164	UMAPS EL TUNAL	JUAN ALVARES S/N FRENTE A TELESECUNDARIA	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-165	UMAPS ESTANCIA DEL LLANO	MORELOS S/N ENTRE TIERRAS DE SEMBRADIO	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-166	UMAPS LA NORITA	CONSTITUYENTES ESQ. EMILIANO ZAPATA S/N	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-167	UMAPS ALAMEDA	CEIBA # 201 COL. ALAMEDA	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-168	UMAPS LA MOCHA	REVOLUCION Y VICENTE GUERRERO	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-170	UMAPS EL HUTZACHE	RENTO JUAREZ #23	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-171	UMAPS SANTA FE DE LA PURISIMA	SANTA FE DE LA PURISIMA, MORELOS FRENTE A LA	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-172	UMAPS LA GAVIA	ESCUELA PRIMARIA S/N	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-173	UMAPS TIERRA FRIA	5 DE MAYO # 1004	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-174	UMAPS PARIA	ZARAGOZA # 2	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-175	UMAPS SAN SALVADOR ORRECIILLAS	CAMINO REAL NO. 9, LOCALIDAD SAN SALVADOR	VILLAGRÁN	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-176	UMAPS EL CHINACO	TEPECUELOS, VILLAGRÁN, GTO. C.P. 38360	VILLAGRÁN	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-177	CAUSES SAN JUAN DE LA YEGA	CALLE ROSARIO, GTO. C.P. 38360	VILLAGRÁN	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-178	UMAPS EL PUERTO	CALLE ALVARO ORRIGÓN S/N	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-179	UMAPS RINCÓN DE TAMAYO	CAMINO A SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-180	UMAPS ROQUE	CALLE CAMINO REAL, CALLE JOSÉ HERRERA	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-181	CAUSES APASEO EL GRANDE	AVENIDA DEL SOL S/N	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-182	CAUSES APASEO EL GRANDE	SIN COLONIA	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-183	UMAPS TARIOMORO (NUEVA)	CALLE NIÑOS HÉROES 106	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-184	CAUSES VILLAGRÁN (NUEVO)	CALLE ESCAMOSA NO. 101, COL. DEL CHARRO	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-185	CAUSES VILLAGRÁN (NUEVO)	CALLE ESCAMOSA NO. 101, COL. DEL CHARRO	APASEO EL GRANDE	6	4	2					
B	40-12H	VIBI-186	UMAPS CÁDENA DE CARACHEO (NUEVO)	CAMINO A PRESA EL CURO S/N COLONIAS LAS CARMELITAS	TARIOMORO	4	2	2					
B	40-12H	VIBI-187	MAO SAN JOSÉ TURBIDE	AV. CECYTEC, CAMINO A XOCHITLÁN, COL. LAS FLORES	VILLAGRÁN	4	2	2					
B	40-12H	VIBI-188	MAO SAN LUIS DE LA PAZ	AV. CECYTEC, CAMINO SUCHITLÁN, COL. LAS FLORES	VILLAGRÁN	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-189	MAO SAN MIGUEL ALLENDE	CAMINO VIEJO A SAN FRANCISCO DE LOS LEONES #100	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-190	MAO TIERRA BLANCA	ROBLE NO. 6 COL. LOMA BUENAVISTA	SAN JOSÉ TURBIDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-191	MAO VICTORIA	CARRITERA SAN LUIS DE LA PAZ-POZOS KM. 1.8 COL. CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-192	MAO XICHU	AV. PRIMERO DE MAYO NO. 7, FRACC. IGNACIO RAMÍREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-193	MAO SANTA CATARINA	PLAZUELA DEL REFUGIO #1, COL. CENTRO	TIERRA BLANCA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-194	MAO APASEO EL GRANDE	FRANCISCO I. MADRERO NO. 7 FRACC. EL TAZAVALLO	VICTORIA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-195	MAO COMONFORT PLAZUELA GUADALUPE	ALLENDE S/N, COL. CENTRO	XICHU	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-196	MAO COMONFORT	CARRITERA A SAN JOSÉ TURBIDE KM.45. S/N. COL. EL TABLÓN (A UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO)	SANTA CATARINA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-197	MAO JUVENTINO ROSAS	AMECHE S/N ESQ. IXTA, FRACC. ANDEHE	APASEO EL GRANDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-198	MAO TARIOMORO	PLAZUELA GUADALUPE S/N, SALIDA A NIETULA	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-199	MAO VILLAGRÁN	VERUSTIANO CARRANZA ESQ. MANUEL RIVAPALACIO S/N (ANTIGUO UMAPS) EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-200	SUES BASE CORTAZAR	MOSES SANZ NO. 101-A FRACCIONAMIENTO MAGISTERIA	COMONFORT	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-201	MAO DR. MOIRA	PAPALOMPAN NO. 2 COL. BARRIO ALTO ESQ. GUADALUPE	TARIOMORO	4	2	2					
B	40-12H	VIBI-202	UMAPS GALVANES	PROG. JOSÉ MARIA MORELOS ORIENTE #1 ESQ. BLVD. LUIS D. COCOSO (UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO)	VILLAGRÁN	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-203	UMAPS SANTA TERESA	CALLE MARGARITA #202, NUEVA ROSALES, C.P. 38345	CORTAZAR	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-204	UMAPS GALVANES	PLAZUELA DE LA UNIÓN S/N, COL. CENTRO	DR. MOIRA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-205	UMAPS GALVANES	CAMINO A CAPULINES S/N HACIENDA LOS GALVANES, C.P. 38133	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	40-12H	VIBI-206	UMAPS GALVANES	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, EJIDO SANTA TERESA, C.P. 34106	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				

ANEXO 1 BIS ZONA B VIGILANCIA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	TOTAL DE ELEMENTOS	DÍA		ALARMA A COMODATO	CAMARAS A COMODATO	PULMAS DE ACCESO A COMODATO	CASITA	CENTRAL DE MONITOREO A COMODATO
							NUM. DE ELEMENTOS	NOCHE					
B	4D-12H	VIBI-204	UMAPS SAN NICOLÁS DE ESQUIROS	CALLE GALIANA, S/N, JUNTO AL JARDÍN DE NIÑOS, EJIDO SAN NICOLÁS ESQUIROS, C.P. 38105	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-205	UMAPS TENERÍA DEL SANTUARIO	AVENIDA LAZARO CARDENAS, NO. 25, EJIDO TENERÍA DEL SANTUARIO, C.P. 38120	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-206	UMAPS SANTA MARÍA DEL REFUGIO	CALLE 5 DE FEBRERO, S/N, EJIDO SANTA MARÍA DEL REFUGIO, C.P. 38160	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-207	UMAPS JUAN MARTÍN	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NO. 47, JUAN MARTÍN, C.P. 38148	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-208	UMAPS SAN LORENZO	CALLE MORELOS, S/N, PUEBLO SAN LORENZO, C.P. 38145	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-209	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE VECTORES	AV. ANENECUILCO, S/N, COL. EMILIANO ZAPATA	CELAYA	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-210	CESSA VICTORIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 28, COL. ZONA CENTRO	VICTORIA	1	1		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-211	CESSA VICTORIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 28, COL. ZONA CENTRO	VICTORIA	8	6	2					
B	4D-12H	VIBI-212	UMAPS SAN DIEGO DE LAS TRASQUILAS	CAMINO PRINCIPAL SIN NÚMERO, EJIDO SAN DIEGO DE LAS TRASQUILAS, C.P. 37996	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	2		1 NOCTURNA				
B	4D-12H	VIBI-213	UMAPS CARRICILLO	CALLE NOGAL SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL CARRICILLO, C.P. 37948	ATAREFA	2	2		1 NOCTURNA				

Nota: Para los equipos a comodato el tiempo de instalación considerado es de 90 días.

692

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials on the left.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 40004001-025-24 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG)

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO I.V.A. INCLUIDO	TARIFA MENSUAL I.V.A. INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO I.V.A. INCLUIDO
A	4D-12H	VIAI-001	CAISES GUANAJUATO	PARDO NO 5 COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-002	JURISDICCIÓN SANITARIA I	PARDO NO 5 COLONIA CENTRO	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-003	CENTRO NUEVA VIDA GUANAJUATO (PLANTA ALTA)	CARR. DE CUOTA GUANAJUATO- SIJAO K.M. 6.5.	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-004	CISAME GUANAJUATO (PLANTA BAJA)	CARR. DE CUOTA GUANAJUATO- SIJAO K.M. 6.5.	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-005	CAISES SAN DIEGO DE LA UNIÓN	CAJALZADA FLEMING 1	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-006	UMAPS LA CALIFORNIA	SALIDA DE LA COMUNIDAD S/N, CALIFORNIA	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-007	CAISES DOLORES HIDALGO	CALLE ACTIMIO S/N, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA	DOLORES HIDALGO	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-008	CAPA DOLORES HIDALGO	CALLE ACTIMIO S/N, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-009	BODEGA JURISDICCIÓN SANITARIA VII LEÓN	CALLE RIO LERMA NO. 910, COL. PRADOS VERDES	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-010	CAISES LA FLORESTA	PAKISTAN 404, COL. LOURDES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-011	CAISES LA FLORESTA	PAKISTAN 404, COL. LOURDES	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-012	CAISES LAS TROJES	ÁLVARO SÁNCHEZ S/N COL LAS TROJES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-013	CAISES LAS TROJES	ÁLVARO SÁNCHEZ S/N COL LAS TROJES	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-014	CAISES CASA BLANCA (PENITAS)	JOAQUÍN PARDAVE NO. 213 COL. CASA BLANCA	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-015	CAISES CASA BLANCA (PENITAS)	JOAQUÍN PARDAVE NO. 213 COL. CASA BLANCA	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-016	CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (CAPA LA SOLEDAD JOYA)	SANTE 601, COL. SOLEDAD DE LA JOYA	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-017	ENTRO NUEVA VIDA UNEME DR. CARLOS RODRIGUEZ AIENIO (CAPA LEÓN)	BLVD. MARIANO ESCOBEDO NO. 6804, COLONIA LEÓN II	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-018	UNEME-ENFERMERÍAS CRÓNICAS LEÓN	CALLE SIGMA 111, COL. DELTA	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-019	CENTRO DE CITOPATOLOGÍAS	TORRE VIDA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CAMPUS SAN CARLOS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-020	CAPASITS LEÓN	CALLE 20 DE ENERO NO. 927, ZONA CENTRO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-021	CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725 A, SAN JOSÉ DEL POTRERO, LEÓN GUANAJUATO	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-022	CENTRO ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725 A, SAN JOSÉ DEL POTRERO	LEÓN	8	4	12			
A	4D-12H	VIAI-023	COORDINACIÓN INTERSECTORIAL SEDE LEÓN	NARANJA N°101, COL. LIMONES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-024	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SÓSTENES ROCHA NO. 35, INTERIOR 2.3 Y 3.4, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, ZONA CENTRO	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-025	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	AV. DR. ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVAREZ NO. 301, COL. GRANJAS DE LA CONQUISTA C.P. 37600, SAN FELIPE GTO.	SAN FELIPE	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-026	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	AV. DR. ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVAREZ NO. 301, COL. GRANJAS DE LA CONQUISTA C.P. 37600, SAN FELIPE GTO.	SAN FELIPE	12	4	16			
A	4D-12H	VIAI-027	HOSPITAL COMUNITARIO SAN DIEGO DE LA UNIÓN	MADERO 3, COL. LOMAS DE GUADALUPE	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	8	2	10			
A	4D-12H	VIAI-028	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIÓN"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCOXTLE NO. 750, COL. SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-029	HOSPITAL GENERAL DOLORES HIDALGO "CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIÓN"	CARRETERA DOLORES HIDALGO-XOCOXTLE NO. 750, COL. SAN ANTONIO DEL PRETORIO	DOLORES HIDALGO	19	8	27			
A	4D-12H	VIAI-030	HOSPITAL GENERAL GUANAJUATO	CARRETERA DE CUOTA, GTO - SIJAO KM 6.5 COL. LOS ALCALDES, GUANAJUATO, GTO C.P. 36250	GUANAJUATO	12	6	18			
A	4D-12H	VIAI-031	CAISES LEÓN	20 DE ENERO NO. 927 COL. OBREGÓN C.P. 37320	LEÓN	25	10	35			
A	4D-12H	VIAI-032	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LOMA LA CHUPARROSA 1 Y 2 CARR. LIBRE GUANAJUATO - KM. 5.5	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-033	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN	ANTIGUA CARRETERA A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM. 8 SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	4	2	6			
A	4D-12H	VIAI-034	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN	ANTIGUA CARRETERA A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM. 8 SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	44	18	62			
A	4D-12H	VIAI-035	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEÓN	AV. DE LA JUVENTUD # 116 COL. JOI-GUA-VER	LEÓN	2	1	3			
A	4D-12H	VIAI-036	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEÓN	AV. DE LA JUVENTUD # 116 COL. JOI-GUA-VER	LEÓN	12	6	18			

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO I.V.A. INCLUIDO	TARIFA MENSUAL I.V.A. INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO I.V.A. INCLUIDO
A	4D-12H	VIAI-037	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL DE LEÓN (CETO)	AV. DE LA JUVENTUD 116. COL. JOI-GUA-BER DELTA	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-038	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	CALLE: BETA #208 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL GUANAJUATO, GTO.	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-039	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	BOULEVARD GUANAJUATO #42 BARRIO POZUELOS GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-040	SISTEMA DE URGENCIAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CARRERA DE CUOTA GUANAJUATO SUIAO KM. 6.5 DENTRO DE LOS TERRENOS DEL HOSPITAL GENERAL GUANAJUATO, LOS ALCALDES GUANAJUATO,	GUANAJUATO	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-041	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	BARRIO LA QUINTA NO. 2, COL. MARFIL	GUANAJUATO	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-042	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	BARRIO LA QUINTA NO. 2, COL. MARFIL	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-043	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	TAMAZUCA NO. 4 ZONA CENTRO GUANAJUATO	GUANAJUATO	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-044	OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	CALLE TRES MARIAS S/N, FRACCIONAMIENTO BUROCRATAS DE MARFIL	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-045	DIRECCIÓN DE ALMACÉN CENTRAL	CARRERA GTO.- JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-046	BODEGA SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA S/N	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-047	DIRECCIÓN DE INVENTARIOS	CARRERA GTO.- JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 9.5	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-048	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICO DE LEÓN	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725, LEÓN, GUANAJUATO	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-049	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICO DE LEÓN	BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES NO. 4725, LEÓN, GUANAJUATO	LEÓN	20	10	30			
A	4D-12H	VIAI-050	ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS	SAN JOSÉ DE CERVERA	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-051	CESSA OCAMPO	AVENIDA MADRE TERESA DE CALCUTTA 101	OCAMPO	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-052	CESSA OCAMPO	AVENIDA MADRE TERESA DE CALCUTTA 101	OCAMPO	6	2	8			
A	4D-12H	VIAI-053	UMAPS LOS CASTILLOS	GENERALIFE ESQ. ESCOBAL COL. VALLE DE LOS CASTILLOS	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-054	UMAPS ESPAÑA	CALLE INMACULADA 108, COL. KILLIAN	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-055	UMAPS VALLE DE SAN BERNARDO	CALLE VALLE DE AGUA NUEVA NO. 703	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-056	UMAPS ALFARO	CALLE PRINCIPAL DE ALFARO	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-057	UMAPS 8 DE MARZO	ESQ. 7 DE JULIO NO. 732	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-058	UMAPS LA LUZ	CALLE RÍO SANTIAGO 203, COLONIA LA LUZ	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-059	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIÓNES	ANTIGUA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 8, COL. SAN PEDRO DEL MONTE, C.P. 37660	LEÓN	13	4	17			
A	4D-12H	VIAI-060	HOSPITAL COMUNITARIO LAS JOYAS	BLVD. ARISTÓTELES, COL. DE LAS MÁRQUEZ, SAN JUAN JOYA S/N	LEÓN	20	8	28			
A	4D-12H	VIAI-061	UMAPS COLONIA LAS AMÉRICAS	CALLE CHICAGO 430, COLONIA LAS AMÉRICAS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-062	CAISES PILETAS	BRONCE 606 COL. PILETAS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-063	UMAPS RIVERA DE LA PRESA	PRESA DE CORRALEJO ESQ. PRESA DE LA OLLA COL. RIVERA DE LA PRESA	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-064	CAISES SAN JUAN BOSCO	SEVILLA NO. 1205 ESQ. VIZCAYA COL. SAN JUAN BOSCO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-065	UMAPS 8 DE MARZO	ESQ. 7 DE JULIO NO. 732	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-066	UMAPS VALLE DE SAN BERNARDO	CALLE VALLE DE AGUA NUEVA NO. 703	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-067	UMAPS SAN BARTOLO DE BERRO	CALLE LAZARO CARDENAS S/N	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-068	UMAPS FABRICA DE MELCHOR	CALLE ZAPATA NO. 6	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-069	UMAPS HACIENDA	CARRERA OCAMPO/ SAN FELIPE KM. 12	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-070	UMAPS LA ESCONDIDA	ENTRADA A LA COMUNIDAD SIN NÚMERO	OCAMPO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-071	UMAPS ZANGARRO	FRENTE AL JARDÍN PRINCIPAL S/N	OCAMPO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-072	UMAPS SAUCEDA	CARRERA GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS KM. 22	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-073	UMAPS SAN JOSÉ DE LUNOS	CALLE INDEPENDENCIA S/N	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-074	UMAPS ADJUNTAS DEL RÍO	CALLE MORA #12	DOLORES HIDALGO	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-075	UMAPS SOLEDAD NUEVA	CALLE PRINCIPAL S/N	DOLORES HIDALGO	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-076	UMAPS LA SAUCEDA	FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL SIN NÚMERO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-077	UMAPS PEÑUELAS	PROLONGACIÓN MÉXICO NO. 26 COMUNIDAD DE PEÑUELAS	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2	2	4			

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	TARIFA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
A	4D-12H	VIAI-078	UMAPS EL POTRERO	BLVD. POTRERO DE CORPUS 401, COL. EL CARMEN	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-079	CAISES LEÓN (CÁMARA FRÍA)	AV. MIGUEL ALEMÁN #810 ZONA CENTRO, LEÓN, GTO.	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-080	UMAPS MARFIL	CARRETERA LIBRE GUANAJUATO - SILAO KM 5	GUANAJUATO	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-081	UMAPS PUENTECILLAS	FRENTE AL TEMPLO ATRÁS DE LA ESCUELA S/N PUENTECILLAS	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-082	UMAPS CAÑADA DE BUSTOS	CALLEÓN DE LA CRUZ 1, CAÑADA DE BUSTOS	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-083	UMAPS SANTA ROSA DE LIMA	LA PLAZA DE SANTA ROSA DE LIMA S/N, SANTA ROSA DE LIMA	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-084	UMAPS LA YERBABUENA	ATRÁS DEL TEMPLO DE LA COMUNIDAD S/N, LA YERBABUENA	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-085	UMAPS ARPEROS	AVENIDA MORELOS 47, ARPEROS	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-086	UMAPS CALVILLO	CERRO ALTO, CALVILLO	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-087	UMAPS MINERAL DE LA LUZ	FRENTE A LA PLAZA (JARDÍN) S/N, MINERAL DE LA LUZ	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-088	UMAPS CAMPUZANO	ÁLVARO OBREGÓN #28, CAMPUZANO	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-089	UMAPS MINERAL DEL CUBO	A UN COSTADO DE LA COMPAÑÍA MINERA S/N, MINERAL DEL CUBO	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-090	UMAPS LOS LORENZOS	FRENTE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD S/N, LOS LORENZOS	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-091	UMAPS SANTA TERESA	SAN MIGUEL ALLENDE S/N, SANTA TERESA	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-092	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL (CEREDII)	GIL LÓPEZ HERNÁNDEZ S/N COLONIA PUENTECILLAS	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-093	CAISES SAN FELIPE	PROLONGACIÓN ALDAMA NO. 1104, COLONIA EL FRAILE, C.P. 37600	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-094	CAISES SAN FELIPE	PROLONGACIÓN ALDAMA NO. 1104, COLONIA EL FRAILE, C.P. 37600	SAN FELIPE	4	2	6			
A	4D-12H	VIAI-095	JURISDICCIÓN SANITARIA VII DENGUE	20 DE ENERO NO. 927 COL. OBREGÓN C.P. 37320	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-096	CAISES SAN FELIPE DE JESÚS	PERSIA 501 SAN FELIPE DE JESÚS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-097	CAISES SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ	CALLE ANCHA 720 SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-098	CAISES SAN CARLOS DE ROMO	HILARIO MEDINA ESQ. AVILA VAMACHO, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-099	CAISES CHAPALITA	CALLE LUIS GONZÁLEZ 103 COLONIA CHAPALITA, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-100	CAISES LOS LIMONES	CALLE NARANJO 101 COL. LIMONES, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-101	CAISES SAN MARCOS	JORGE NEGRET ESQ. 21 DE MARZO, COL. SAN MARCOS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-102	HOSPITAL GENERAL LEÓN (NUEVAS INSTALACIONES)	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1002 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	78	34	112			
A	4D-12H	VIAI-103	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	CALLE ALONSO #19 LETRA "J", COL. CENTRO, GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-104	UMAPS SAN JUAN PAN DE ARRIBA	AV. CENTRAL NO. 6, SAN JUAN PAN DE ARRIBA	SAN SIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-105	UMAPS EL ROSALITO	CALLE TERMINAL S/N, EL ROSALITO	SAN SIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-106	UMAPS LA PRESITA	CALLE DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N, LA PRESITA	SAN SIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-107	UMAPS CATALÁN DEL REFUGIO	CALLE DEL CECYTE S/N, CATALÁN DEL REFUGIO	SAN SIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-108	UMAPS POZO ADEMADO	AVENIDA SAN DIEGO NO. 1, POZO ADEMADO	SAN SIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-109	UMAPS EX HACIENDA DE MONJAS	AVENIDA HIDALGO S/N, EX HACIENDA DE MONJAS	SAN SIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-110	UMAPS SANTA BÁRBARA	CALLEÓN GUANAJUATO SIN NÚMERO	OCAMPO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-111	UMAPS SAN PEDRO DE IBARRA	CALLE HIDALGO NO. 16	OCAMPO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-112	UMAPS GACHUPINES	FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, P. 37631	OCAMPO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-113	UMAPS EL CAPULÍN	BENITO JUAREZ S/N A UN LADO ESC. PRIMARIA	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-114	UMAPS SAN MARCOS	CAMINO SALIDA DE LA COMUNIDAD DEL SOTELO	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-115	UMAPS ADJUNTAS DEL MONTE	SAIDA DEL RANCHO	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-116	UMAPS ADJUNTAS DEL RIO	CALLE MORA NO. 4	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-117	UMAPS CANTERA II	CONOCIDO LA CANTERA II	DOLORES HIDALGO	2	0	2			

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CUIDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	TARIFA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
A	4D-12H	VIAI-118	UMAPS JAMAICA	AVENIDA INSURGENTES	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-119	UMAPS LA VENTA	CALLE INSURGENTES S/N	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-120	UMAPS PALMA PRIETA	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-121	UMAPS SOLEDAD NUEVA	CALLE PRINCIPAL S/N	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-122	UMAPS XOCOMOTILE	ANGELES CON ESQUINA VICENTE GUERRERO	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-123	UMAPS RIO LAJA	CALLE ROBLE 4	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-124	UMAPS LA ERRE	CALLE CHICHARO 5	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-125	UMAPS CAÑADA DE CHÁVEZ	CAMINO PRINCIPAL, RANCHO CAÑADA DE CHÁVEZ	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-126	UMAPS EL CARRETÓN	CALLE A UN LADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL S/N, RANCHO EL CARRETÓN	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-127	UMAPS JARAL DE BERRIO	CALLE ALFONSO MORENO MORAN S/N, RANCHO JARAL DE BERRIO	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-128	UMAPS LA LABOR	PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA # 1, RANCHO LA LABOR	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-129	UMAPS LA LAGUNITA	CALLE PRINCIPAL A UN LADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES S/N, RANCHO LA LAGUNITA	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-130	UMAPS LAGUNA DE GUADALUPE	CALLE MANUEL M. PONCE # 1, RANCHO LAGUNA DE GUADALUPE	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-131	UMAPS LOS BARCOS	CALLE SALINAS S/N, RANCHO SAN JOSÉ DE LOS BARCOS	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-132	UMAPS LOS MARTÍNEZ	CALLE FRANCISCO MAYERS S/N, RANCHO LOS MARTÍNEZ	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-133	UMAPS SALTO DEL AHOGADO	CALLE FRANCISCO MORELOS S/N RANCHO SALTO DEL AHOGADO	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-134	UMAPS SAN ANDRÉS DEL CUBO	CALLE SAN ANDRÉS S/N FRENTE A TELESECUNDARIA RANCHO SAN ANDRÉS DEL CUBO	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-135	UMAPS SAN JUAN DE LLANOS	CALLE PRINCIPAL FRANCISCO I. MADERO S/N RANCHO SAN JUAN DE LLANOS	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-136	UMAPS SAN PEDRO DE ALMOLOYAN	CALLE LERDO DE TEJADA S/N RANCHO SAN PEDRO DE ALMOLOYAN	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-137	UMAPS SANTA ROSA	CALLE SANTA ROSA S/N RANCHO SANTA ROSA	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-138	UMAPS SANTO DOMINGO	CALLE SIN NOMBRE FRENTE A SECUNDARIA	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-139	UMAPS SAUCEDA DE LA LUZ	CALLE SIN NOMBRE FRENTE A PRIMARIA	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-140	UMAPS SAN JOSÉ DEL CONSUELO	MERCURIO 103 ESQ. PLATA COL. SAN JOSÉ DEL CONSUELO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-141	UMAPS LA ERMITA	LACONIA NO. 201 ESQ. HADES COL. LA ERMITA	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-142	UMAPS BALCONES DE LA JOYA	PRIVADA BALCÓN DE LOS RUISEÑORES. 104	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-143	UMAPS SANTA ROSA DE LIMA	CALLE SAN JOSÉ 301 COL. SANTA ROSA DE LIMA	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-144	CAISES PALOMARES	CALLE CERRO PRIETO ESQ. CANDELARIA, COL. PALOMARES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-145	UMAPS CERRITO DE JEREZ	VOLCAN DEL JORILLO 407, COL. CERRITO DE JEREZ	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-146	UMAPS DUARTE	CALLE LA LUZ S/N, DUARTE	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-147	UMAPS PLAN DE AYALA	CALLE SAN LUIS BELTRÁN S/N, COLONIA SANTA ROSA PLAN DE AYALA	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-148	UMAPS NUEVO LINDERO	CALLE FELIPE SAPIEN 1202, COMUNIDAD NUEVO LINDERO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-149	UMAPS JACINTO LÓPEZ	CALLE JOSÉ MARÍA DE LA TORRE 10, COLONIA PERIODISTAS MEXICANOS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-150	UMAPS ALFARO	CALLE PRINCIPAL DE ALFARO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-151	UMAPS SAN NICOLÁS	BLVD. HNOS. ALDAMA 1123-D, COL. SAN NICOLÁS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-152	UMAPS MARÍA DOLORES	SANTA SUSANA 124, COL. MARIA DOLORES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-153	UMAPS EL PALSABE	SAN JULIAN NO. 105 COL. EL PALSABE	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-154	UMAPS SAN JUAN DE OTATES	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE OTATES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-155	UMAPS LA LIBERTAD	PLAN DE GUADALUPE, 105	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-156	UMAPS LOS PINOS	CALLE LAURELES 203, COLONIA LOS PINOS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-157	UMAPS LA PISCINA	CALLE SAN BALTAZAR 107, COLONIA LA PISCINA	LEÓN	2	0	2			

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	TARIFA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
A	4D-12H	VIAI-158	UMAPS LA ORIENTAL	REFUGIO 486 COL. LA ORIENTAL	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-159	UMAPS LOMAS DE GUADALUPE (IBARRILLA)	APOSTOLES NO. 90 ESQ. PROFETAS COL. LOMAS DE GPE	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-160	UMAPS CENTRO FAMILIAR LA SOLEDAD (LA JOYA)	SARTE 601, COL. SOLEDAD DE LA JOYA	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-161	UMAPS LOMAS DE LA TRINIDAD	APOSTOLES NO. 90 ESQ. PROFETAS COL. LOMAS DE GPE	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-162	UMAPS LINDAVISTA	OCEANO INDICO 3230	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-163	UMAPS ARBOLEDA DE LOS CASTILLOS	CERRO DE LOS MILAGROS 345, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-164	UMAPS HACIENDA ARRIBA	CALLE SANTA INÉS S/N HACIENDA ARRIBA, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-165	UMAPS BARRIO DE GUADALUPE	PRIV. RAMOS GAMINO 105 COL. BARRIO DE GUADALUPE	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-166	CAISES SAN CARLOS DE ROMO	HILARIO MEDINA ESQ. AVILA CAMACHO, SAN CARLOS DE ROMO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-167	CAISES SAN FELIPE DE JESÚS	PERSIA 501 SAN FELIPE DE JESÚS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-168	UMAPS NUEVO VALLE DE MORENO	PLAZA MINA S/N NUEVO VALLE DE MORENO	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-169	CAISES SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ	CALLE ANCHA 720 SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-170	UMAPS SAN JOSÉ DE CEMENTOS	TEXTILES 322, COL. SAN JOSÉ DE CEMENTOS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-171	UMAPS LOZA DE LOS PADRES	CAMINO A DUARTE 304, LOZA DE LOS PADRES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-172	UMAPS SANTA MARÍA DE CEMENTOS	OCEANO ATLANTICO 413, COL. SANTA MARÍA DE CEMENTOS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-173	UMAPS SANTA ANA DEL CONDE	CAMINO A SANTA ANA DEL CONDE 17, STA. ANA DEL CONDE	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-174	UMAPS SAN FRANCISCO DE ASÍS	FRAY ALBERTO 114, COL. SAN FRANCISCO DE ASÍS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-175	UMAPS SAN FRANCISCO DE ASÍS	FRAY ALBERTO 114, COL. SAN FRANCISCO DE ASÍS	LEÓN	1	0	1			
A	4D-12H	VIAI-176	UMAPS LOS SAUCES	CARR. LEÓN-SILA KM. 14, SAUCES	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-177	UMAPS VALLE DE SAN JOSÉ	VALLE IRTICH S/N ESQ. MADRE TIERRA, COL. VALLE DE SAN JOSÉ	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-178	OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISAPEG 4	CALLE ALONSO #38, COL. CENTRO, C.P. 36000	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-179	CAISES 10 DE MAYO	MADRE AMALIA #706 COL. REFUGIO DE SAN JOSÉ	LEÓN	7	2	9			
A	4D-12H	VIAI-180	CAISES 10 DE MAYO	MADRE AMALIA #706 COL. REFUGIO DE SAN JOSÉ	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-181	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	CAMINO ANTIGUO A MARFIL NUMERO 12 BARRIO MARFIL	GUANAJUATO	6	2	8			
A	4D-12H	VIAI-182	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CARRETERA YERBABUENA-PUENTECELILAS KM.2+020 COLONIA YERBABUENA	GUANAJUATO	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-183	MAO DOLORES HIDALGO	PLATINO 54 FRACC. LA ESPERANZA	DOLORES HIDALGO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-184	MAO OCAMPO	LA PAZ NO. 144 COL. CENTRO	OCAMPO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-185	MAO SAN DIEGO DE LA UNIÓN	CALZADA FLEMING NO. 1, ZONA CENTRO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-186	SUEG BASE SAN FELIPE	AV. DR. HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, S/N, COL. GRANÍAS DE LA CONQUISTA, SAN FELIPE, GTO. C.P. 37600	SAN FELIPE	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-187	MAO GUANAJUATO	DOIN PERAFÁN DE RIVERA, FRACC. LOS ALCALDES, MANIZANA H.	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-188	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 9+100, NÚM 1-A, COL. YERBABUENA	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-189	UMAPS LOMAS DE ECHEVESTE	BISONTE 102 ESQUINA CON VIA TOSCANA COL. LOMAS DE ECHEVESTE	LEÓN	4	2	6			
A	4D-12H	VIAI-190	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VICTOR CERVERA PACHECO NO. 14 1ER PISO COL. BIROCRATAS	GUANAJUATO	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-191	HOSPITAL GENERAL LEÓN (CENTRAL DE MONITOREO)	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1002 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	6	2	8			
A	4D-12H	VIAI-192	HOSPITAL GENERAL LEÓN (VELARIA)	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1002 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	4	2	6			
A	4D-12H	VIAI-193	UMAPS LEÓN II	BLVD. MARIANO ESCOBEDO NO. 6804, COL. LEÓN II	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-194	UMAPS SANDIA	AVENIDA FARO DE LA SANDIA S/N, COMUNIDAD LA SANDIA	LEÓN	2	0	2			

[Handwritten signatures and initials]

5 / 6

ANEXO I BIS ZONA A VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO	TARIFA MENSUAL I.V.A INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO I.V.A INCLUIDO
A	4D-12H	VIAI-195	UMAPS SANTA RITA	PROLONGACIÓN LA MERCED 1239. COLONIA SAN SEBASTIÁN	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-196	UMAPS SAN JUDAS	PRADERA NO.104, COLONIA SAN JUDAS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-197	UMAPS SAN JOSÉ DE LOS SAPOS	CALLE SAN JOSÉ S/N. COMUNIDAD SAN JOSÉ DE LOS SAPOS	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-198	UMAPS LOS RAMÍREZ	CALLE PRINCIPAL 112. COMUNIDAD LOS RAMÍREZ	LEÓN	2	0	2			
A	4D-12H	VIAI-199	9 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LEÓN (CENTRO DE MON	ANTIGUA CARRETERA A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM. 8 SAN PEDRO DEL MONTE	LEÓN	2	2	4			
A	4D-12H	VIAI-200	HOSPITAL ESTATAL MÓVIL COVID-19	AV. PUERTA DEL MILENIO NO. 1001 FRAC. PREDIO SAN CARLOS, LEÓN DE LOS ALDAMA, GTO.	LEÓN	2	0	2			
								822	IMPORTE TOTAL		

Nota: Para los equipos a comodato el tiempo de instalación considerado es de 90 días.

Nombre y firma del representante o apoderado legal

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CUIDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	TARIFA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
B	4D-12H	VIBI-001	UMAPS ATARUEA	JUÁREZ NO. 10 LOCALIDAD DE ATARUEA	ATARUEA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-002	UMAPS DOCTOR MORA	CARRTERA DOCTOR MORA- SAN MIGUEL DE ALLENDE KM 1.5	DR. MORA	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-003	CAISES SAN JOSÉ ITURBIDE	CALLE JAVIER MINA NUM 6, COLONIA CENTRO	SAN JOSÉ ITURBIDE	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-004	CAISES SAN JOSÉ ITURBIDE	CALLE JAVIER MINA NUM 6, COLONIA CENTRO	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-005	CAISES SAN LUIS DE LA PAZ	CALLE VELASCO IBARRA 110, ESQUINA MEXICO 68, COL. LA CENTRAL	SAN LUIS DE LA PAZ	6	2	8			
B	4D-12H	VIBI-006	CAISES SAN MIGUEL DE ALLENDE	ARCORIS S/N, FRACCIONAMIENTO LA LEONA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	4	2	6			
B	4D-12H	VIBI-007	JURISDICCION SANITARIA II	CALLE DE RELOX 56, COL. CENTRO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	4	2	6			
B	4D-12H	VIBI-008	CENTRO NUEVA VIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE	AVENIDA 1DO DE MAYO # 7, COL. IGNACIO RAMIREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-009	CESSA TIERRA BLANCA	PRIVADA DE GALLEGOS No 10	TIERRA BLANCA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-010	UMAPS VICTORIA	JUAREZ 2, COL. CENTRO	VICTORIA	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-011	UMAPS XICHU (VIEJO) - CAISES XICHU	PLAZUELA PRINCIPAL S/N	XICHU	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-012	JURISDICCION SANITARIA III	DR. RAFAEL LUCIO #96, COL. LOS ÁNGELES	CELAYA	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-013	JURISDICCION SANITARIA III	DR. RAFAEL LUCIO #96, COL. LOS ÁNGELES	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-014	CENTRO NUEVA VIDA CELAYA PLANTA ALTA	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-015	CAPASITS CELAYA	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-016	UNEME-SORID (JURISDICCION SANITARIA III CELAYA)	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-017	JURISDICCION SANITARIA III CELAYA ALMACÉN JURISDICCIONAL	VESTA #94 COL. SANTA ANITA	CELAYA	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-018	UNEME- CISAME CELAYA (PLANTA BAJA)	REAL DEL POTOSI S/N COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-019	CAISES APASEO EL ALTO	5 DE MAYO 504 ZONA CENTRO	APASEO EL ALTO	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-020	CAISES CELAYA	MARIANO JIMENEZ No. 519 COL. LOS ÁNGELES	CELAYA	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-021	CAISES CORTAZAR	VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA FRANCISCO Y MADERO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, /CALLE TORRE DE BABEL, BOULEVARD PASEO DE LA JUVENTUD ECO. I MADERO ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N C.P. 38300	CORTAZAR	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-022	CAISES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEJANDRINA 101 COL. SIGLO XXI, A UN LADO DE LA GASOLINERA QUE ESTA SOBRE AVENIDA GUANAJUATO, ENFRENTA DE SALON DE FIESTA SILVER C.P. 38244	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-023	CAISES SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	ALEJANDRINA 101 COL. SIGLO XXI, A UN LADO DE LA GASOLINERA QUE ESTA SOBRE AVENIDA GUANAJUATO, ENFRENTA DE SALON DE FIESTA SILVER C.P. 38244	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-024	UMAPS TARIMORO	REVOLUCION 127, COL. CENTRO	TARIMORO	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-025	CAISES VILLAGRÁN	FRANCISCO JAVIER MINA No. 416	VILLAGRÁN	2	1	3			
B	4D-12H	VIBI-026	CESSA SANTA CATARINA (VIEJO)	CARRTERA A SAN JOSÉ S/N, SANTA CATARINA, GTO. MATAMOROS NO. 22 C.P. 37950	SANTA CATARINA	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-027	CESSA TIERRA BLANCA	PRIVADA DE GALLEGOS No 10	TIERRA BLANCA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-028	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL ALTO	LIC. AGUSTIN TELLEZ CRUCES No 102, COL. GOBERNADORES	APASEO EL ALTO	14	4	18			
B	4D-12H	VIBI-029	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL GRANDE	PROLONGACION ALDAMA #400, ZONA CENTRO	APASEO EL GRANDE	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-030	HOSPITAL COMUNITARIO APASEO EL GRANDE	PROLONGACION ALDAMA #400, ZONA CENTRO	APASEO EL GRANDE	9	4	13			
B	4D-12H	VIBI-031	HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR	BLVD. INSURGENTES No. 1000, COL. NUEVA ROSALES	CORTAZAR	14	4	18			
B	4D-12H	VIBI-032	HOSPITAL COMUNITARIO TARIMORO	REFORMA #68 COL. EMILIANO ZAPATA	TARIMORO	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-033	HOSPITAL COMUNITARIO TARIMORO	REFORMA #68 COL. EMILIANO ZAPATA	TARIMORO	7	4	11			
B	4D-12H	VIBI-034	HOSPITAL COMUNITARIO VILLAGRÁN	PROL. MORELOS # 2 ESQ. BLVD. LUIS D. COLOSIO Z.C. C.P. 38260	VILLAGRÁN	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-035	HOSPITAL COMUNITARIO VILLAGRÁN	PROL. MORELOS # 2 ESQ. BLVD. LUIS D. COLOSIO Z.C. C.P. 38260	VILLAGRÁN	7	4	11			
B	4D-12H	VIBI-036	HOSPITAL GENERAL CELAYA	VICTOR LIZARDI ESQ. JUAN B. CASTELAZO COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-037	HOSPITAL GENERAL CELAYA	VICTOR LIZARDI ESQ. JUAN B. CASTELAZO COL. VALLE DEL REAL	CELAYA	43	16	59			
B	4D-12H	VIBI-038	HOSPITAL GENERAL SAN JOSÉ ITURBIDE	CALLE LUIS MEDINA # 50, COL. VILLA CORZO	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-039	HOSPITAL GENERAL SAN JOSÉ ITURBIDE	CALLE LUIS MEDINA # 50, COL. VILLA CORZO	SAN JOSÉ ITURBIDE	13	4	17			

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA
PROPUESTA ECONOMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA	NÚM. DE ELEMENTOS	NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	TARIFA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
B	4D-12H	VIBI-040	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	CARRTERA SAN LUIS DE LA PAZ - POZOS KM 1.8 COL. CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-041	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ	CARRTERA SAN LUIS DE LA PAZ - POZOS KM 1.8 COL. CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	12	4		16			
B	4D-12H	VIBI-042	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	AV. INGENIERO JAVIER BARRIOS SIERRA NO. 300, VILLAS DE LOS ARCOS	CELAYA	2	1		3			
B	4D-12H	VIBI-043	HOSPITAL MATERNO DE CELAYA	AV. INGENIERO JAVIER BARRIOS SIERRA NO. 300, VILLAS DE LOS ARCOS	CELAYA	21	10		31			
B	4D-12H	VIBI-044	HOSPITAL GENERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE "FELIPE G. DOBARGANES"	AVENIDA IRO DE MAYO # 7, COL. IGNACIO RAMIREZ, CP 37735	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	2		4			
B	4D-12H	VIBI-045	HOSPITAL GENERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE "FELIPE G. DOBARGANES"	AVENIDA IRO DE MAYO # 7, COL. IGNACIO RAMIREZ, CP 37735	SAN MIGUEL DE ALLENDE	20	10		30			
B	4D-12H	VIBI-046	HOSPITAL MATERNO SAN LUIS DE LA PAZ	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ESQ. CENTENARIO DE LA REVOLUCION EN TRONQUE CON LA CARRTERA 57 Y LA 110 SIN NUMERO	SAN LUIS DE LA PAZ	20	8		28			
B	4D-12H	VIBI-047	HOSPITAL COMUNITARIO SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	JOSÉ MARIA VASCONCELOS #101, COL. VILLA MAGISTERIAL	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	14	4		18			
B	4D-12H	VIBI-048	CAISES COMONFORT	MATAMOROS 20, COLONIA CENTRO	COMONFORT	6	2		8			
B	4D-12H	VIBI-049	HOSPITAL COMUNITARIO COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO No. 7, COLONIA EX HACIENDA DE VIRELA	COMONFORT	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-050	HOSPITAL COMUNITARIO COMONFORT	EMPALME ESCOBEDO No. 7, COLONIA EX HACIENDA DE VIRELA	COMONFORT	13	4		17			
B	4D-12H	VIBI-051	UMAPS SANTIAGO DE CUENDA	MELCHOR OCAÑO 200 COL. FELIPE ANGELES, CALLE HIDALGO Y MORELOS CP. 38253	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-052	UMAPS SANTIAGO DE CUENDA	MELCHOR OCAÑO 200 COL. FELIPE ANGELES, CALLE HIDALGO Y MORELOS CP. 38253	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-053	UMAPS SAN JOSÉ DE ALLENDE	ARCORIS S/N, FRACCIONAMIENTO LA LEONIA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-054	UMAPS JALPA	CALLE PRINCIPAL S/N JALPA, SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-055	UMAPS GALVANES	CALLE AURORA S/N, LOS GALVANES	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-056	UMAPS LOS RODRIGUEZ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N CENTRO LOS RODRIGUEZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-057	UMAPS PUERTO DE NIETO	PLAZA HIDALGO S/N, PUERTO DE NIETO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-058	UMAPS LA CIENEGA	ENTRE JARDIN DE NIÑOS Y ESCUELA PRIMARIA ENTRE EL TEMPLO Y EXHACIENDA	SAN LUIS DE LA PAZ	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-059	UMAPS SAN ISIDRO	CALLE REAL NUM 14, LOCALIDAD: LA ESCONDIRA	SAN LUIS DE LA PAZ	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-060	UMAPS LA ESCONDIRA	CALLE REAL NUM 14, LOCALIDAD: LA ESCONDIRA	SAN JOSÉ ITURBIDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-061	UMAPS OJO DE AGUA DEL REFUGIO	CALLE JUAN JOSÉ TORRES LANDA, LOCALIDAD: OJO DE AGUA DEL REFUGIO	SAN JOSÉ ITURBIDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-062	UMAPS SAN SEBASTIÁN DEL SALITRE	CALLE VICENTE NEGRETTE NUM 4, LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN DEL SALITRE	SAN JOSÉ ITURBIDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-063	UMAPS EL CAPULIN	CALLE ALLENDE NORTE NUM 2, LOCALIDAD VILLAS DEL CAPULIN	SAN JOSÉ ITURBIDE	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-064	CAISES RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	MANUEL OROSCO Y BERRA, NUMERO 1071, COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	CELAYA	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-065	CAISES RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	MANUEL OROSCO Y BERRA, NUMERO 1071, COL. RESIDENCIAL TECNOLÓGICO	CELAYA	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-066	CAISES COLONIA LAGOS	LAGO DE CAMECUARO #1001, COL. LAGOS	CELAYA	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-067	CAISES COLONIA LAGOS	LAGO DE CAMECUARO #1001, COL. LAGOS	CELAYA	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-068	UMAPS PROGRESO SOLIDARIDAD	CALLE RIO VERDE #108, COL. PROGRESO SOLIDARIDAD	CELAYA	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-069	CAISES SAN JUAN DE LA VEGA	CALLE ALVARO OBREGÓN S/N SIN COLONIA	CELAYA	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-070	CAISES SAN MIGUEL OCTOPAN	CAMINO A SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS	CELAYA	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-071	UMAPS SAN ISIDRO DE CRESPO	CAMINO A JAUJEGUI S/N SAN MIGUEL OCTOPAN	CELAYA	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-072	UMAPS ALAMEDA	PIPILA ESQUINA ALVARO OBREGÓN S/N	CELAYA	1	0		1			
B	4D-12H	VIBI-073	UMAPS MEXICANOS	CEIBA S/N COLONIA ALAMEDA	CORTAZAR	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-074	UMAPS COLONIA 18 DE MARZO	AVENIDA DEL CORREO No. 9	VILLAGRÁN	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-075	CAISES COL. EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA S/N, COL. 18 DE MARZO	VILLAGRÁN	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-076	CAISES COL. EMILIANO ZAPATA	AV. MÉXICO JAPÓN CALLE FRANCISCO Z. MENA CP. 38036	CELAYA	2	2		4			
B	4D-12H	VIBI-077	UMAPS EL BECERRO (SANTOS DEGOLLADO)	AV. MÉXICO JAPÓN CALLE FRANCISCO Z. MENA CP. 38036	CELAYA	2	0		2			
B	4D-12H	VIBI-077	UMAPS EL BECERRO (SANTOS DEGOLLADO)	HIDALGO S/N EL BECERRO	CELAYA	2	0		2			

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	Ciudad	NÚM. DE ELEMENTOS	DÍA	NOCHE	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	TARIFA MENSUAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
B	4D-12H	VIBI-078	UMAPS FRANCO TAVERA	BENITO JUAREZ #101	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-079	UMAPS AGUSTÍN GONZÁLEZ RURAL	JUSTO SIERRA SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-080	UMAPS ALCOCER	LIBRAMIENTO A SAN MIGUEL - ATOTONILCO S/N CP. 37700	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-081	UMAPS SANTUARIO DE ATOTONILCO (ATOTONILCO)	MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-082	UMAPS LA CIENEGUITA	LOS PINOS SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-083	UMAPS CORRAL DE PIEDRAS DE ARRIBA RURAL	EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-084	UMAPS CORRALITO DE ARRIBA (CORRALEJO)	RENOVACION SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-085	UMAPS LA CRUZ DEL PALMAR	DIVISION FAJARDO DE BOCAS Y FAJARDO DE TÁMBULA SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-086	UMAPS FAJARDO DE BOCAS	ALLENDE SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-087	UMAPS LA PALMILLA	COLEGIO SIN NÚMERO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-088	UMAPS SAN MIGUELITO	DOMICILIO CONOCIDO EL REALITO S/N 37902 ENTRE LA PRESA Y ALAMOS	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-089	UMAPS LA TALEGA	C. MIGUEL HIDALGO S/N C.P. 37901	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-090	UMAPS MINERAL EL REALITO	CONOCIDO SAN JOSÉ DE JOFRE C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-091	UMAPS SAN ANTON DE LOS MARTINEZ	AV. VERGEL DE GUADALUPE S/N C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-092	UMAPS SAN JOSÉ DE JOFRE	C. VENEZUELA 14 EL REFUGIO DEL MEZOTE C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-093	UMAPS VERGEL DE GUADALUPE	C. EMILIANO ZAPATA S/N FRACCIONES DE LOURDES C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-094	UMAPS EL REFUGIO	CONOCIDO SAN JUAN DE LOS RANGALES S/N C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-095	UMAPS SANTA ANA Y LOBOS	C. LAZARO CARDENAS S/N MISION DE ABAJO C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-096	UMAPS ESTACION DE LOURDES	C. CENTENARIO S/N C.P. 37900	SAN LUIS DE LA PAZ	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-097	UMAPS SAN JUAN DE LOS RANGALES	PUERTO DE CARROZA	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-098	UMAPS MISION DE CHICHIMECAS	ALCANFOREROS S/N CP. 37980	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-099	UMAPS MINERAL DE POZOS	CERRADA DE MIGUEL MONTE S/N CP. 37980	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-100	UMAPS PUERTO CARROZA	SAUZ ESQ. AVENIDA DEL RIO 19 CP. 37980	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-101	UMAPS CARBAJAL	RINCÓN DEL CANO	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-102	UMAPS GALOMO	CUESTA DE PEÑONES	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-103	UMAPS RINCÓN DEL CANO	HIDALGO 2, CP. 37970	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-104	UMAPS CUESTA DE PEÑONES	SAN ILDEFONSO DE CIENEGUILLA	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-105	UMAPS SAN ILDEFONSO DE CIENEGUILLA	AV. ABOYOCO S/N CP. 37970	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-106	UMAPS LA ESTANCIA	LA ESTANCIA	TIERRA BLANCA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-107	UMAPS LA RUSIA	ENTRADA A LA LOCALIDAD CP. 37970	SANTA CATARINA	1	1	0	1			
B	4D-12H	VIBI-108	UMAPS PAREDES	AV. EL CHAPIN S/N, LOCALIDAD LA RUSIA, CP. 37957	SANTA CATARINA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-109	UMAPS LOMA DE BUENAVISTA	CALLE PRINCIPAL S/N, LOCALIDAD PAREDES, CP. 37954	SANTA CATARINA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-110	UMAPS MORISQUILLAS	LUIS DUCONG #2	DR. MORA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-111	UMAPS OBRAJITOS	PRINCIPAL #2 COL. 25 DE DICIEMBRE	DR. MORA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-112	UMAPS LA REDONDA	CAMINO A LA MORIA S/N OBRAJITOS DE ABAJO	DR. MORA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-113	UMAPS CIENEGUILLA	DOMICILIO CONOCIDO	DR. MORA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-114	UMAPS MILPILLAS DE SANTIAGO	CAMINO AL PANTEON, S/N, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-115	UMAPS DERRAMADEROS	CALLE PRINCIPAL S/N, MILPILLAS DE SANTIAGO, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-116	UMAPS PUERTO DE PALMAS	CARRETERA A JOYA FRIA, SIN NÚMERO, DERRAMADEROS, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-117	UMAPS RANCHO VIEJO	CAMINO A LA CAPILLA S/N, PUERTO DE PALMAS, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-118	UMAPS MISION DE SANTA ROSA	CAMINO AL RIO S/N, VICTORIA, GTO.	VICTORIA	2	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-119	UMAPS LA SÁVILA	CALLE MORELOS S/N, CAMINO A XICHÚ, XICHÚ, GTO. (AUN COSTADO DE ESC. PRIMARIA)	XICHÚ	2	2	0	2			

ANEXO I BIZONA B VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CUIDAD	DÍA	NÚM. DE ELEMENTOS	NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO L.V.A INCLUIDO	TARIFA MENSUAL L.V.A INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO L.V.A INCLUIDO
B	4D-12H	VIBI-120	UMAPS EL AGUACATE	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD AGUACATE, XICHÚ GTO. (CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA, CAMINO A PIEDRAS PINTADAS).	XICHÚ	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-121	UMAPS GUAMUCHIL	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD GUAMUCHIL, XICHÚ GTO. (A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD).	XICHÚ	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-122	UMAPS PASO DE GUILLERMO	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD PASO DE GUILLERMO, XICHÚ GTO. (FRENTE A LA SECUNDARIA).	XICHÚ	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-123	UMAPS PALOMAS	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD PALOMAS, XICHÚ GTO. (A UN LADO DEL PREESCOLAR).	XICHÚ	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-124	UMAPS SAN MIGUEL DE LAS CASITAS	CALLE SAN JUAN DE LA BARRERA # 3, XICHÚ GTO. (A UN LADO DEL PREESCOLAR).	XICHÚ	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-125	UMAPS MILAGRO	DOMICILIO CONOCIDO, LOCALIDAD MILAGRO, XICHÚ GTO. (CERCA DE LA CASETA TELEFÓNICA).	XICHÚ	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-126	UMAPS MINILLAS	LAZARO CARDENAS ESQ. EMILIANO ZAPATA S/N	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-127	UMAPS LA MONGADA	DONACIANO FRANCO S/N. LA MONGADA	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-128	UMAPS SAN NICOLÁS DE LA CONDESA	MORELOS S/N. SAN NICOLÁS DE LA CONDESA	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-129	UMAPS LOS FIERROS	CAMINO REAL NO. 15 LOS FIERROS	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-130	UMAPS LLANO GRANDE	HIDALGO S/N. LLANO GRANDE	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-131	UMAPS LA NORIA DE GALLEGOS	PIPILA NO. 31. LA NORIA	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-132	UMAPS HUAPANGO	GUERRERO NO. 14. HUAPANGO	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-133	UMAPS GUADALUPE	CALVARIO S/N. GUADALUPE	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-134	UMAPS CERRO PRIETO	CALLE PRINCIPAL S/N. CERRO PRIETO	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-135	UMAPS EL ACEBUCHE	BENITO JUAREZ NO. 162. EL ACEBUCHE	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-136	UMAPS CAÑADA DE TIRADOS DE ARRIBA	ESFUERZO S/N. CAÑADA DE TIRADOS	TARIMORO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-137	UMAPS EMPALME ESCOBEDO	PROVADA CARRANZA S/N. EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-138	UMAPS NEUTLA	RAYON S/N. NEUTLA	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-139	UMAPS RANCHO MORALES	PLAZA PRINCIPAL I CP. 38280	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-140	UMAPS LANDIN	ALDAMA 28. RANCHO MORALES	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-141	UMAPS EL POTRERO	DIR MORIA S/N. EL POTRERO	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-142	UMAPS LA BORUNDA	MORELOS 12 C P 38300	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-143	UMAPS SAN ANTONIO DE CORRALES	MIGUEL HODALGO S/N CP. 38200 PONIENTE 307 ISIDRO FLORES LAGUNA Y CAMINO A ROMERO, SAN ANTONIO DE CORRALES	COMONFORT	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-144	UMAPS SAN ANTONIO CALICHAL	BENITO JUAREZ 307 CP. 38200	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-145	UMAPS SAN JUAN DEL LLANITO	CALLE LA PASERA SIN NUMERO. JUNTO A BODEGAS DE LA COMASUPO	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-146	UMAPS SAN BARTOLO AGUA CALIENTE	CALLE INSURGENTES SIN NUMERO. FRENTE A ESCUELA PRIMARIA.	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-147	UMAPS ESPERO	CAMINO A SAN VICENTE SIN NUMERO. FRENTE A CAMPO DE FUT BOL	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-148	UMAPS OJO DE AGUA DE LA TRINIDAD	CALLE ANILLO DE ORO NUMERO 86	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-149	UMAPS SANTA CRUZ DE GAMBOA	CALLE 5 DE MAYO NUMERO 1	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-150	UMAPS LA CUEVITA	CALLE VICENTE GUERRERO, ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-151	UMAPS DE MESAS DE ACOSTA	CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 17	APASEO EL ALTO	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-152	UMAPS POZOS	AV. JUVENTINO ROSAS S/N	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-153	UMAPS RINCÓN DE CENTENO	CASCO DE LA HACIENDA NO. 2	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-154	UMAPS AMEXCHE	CALLE DE LA IGLESIA S/N	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-155	UMAPS CALERAS DE AMEXCHE	A. REVOLUCION NUM 6	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-156	UMAPS EL CASTILLO	16 DE SEP. ESQUINA CON 20 NOVIEMBRE	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-157	UMAPS PUEBLO DE XTILA	FRENTE A LA TELESECUNDARIA	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-158	UMAPS LA LABOR	LEOPOLDO VAZQUEZ NO. 65	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-159	UMAPS OBRAUELO	HIDALGO NUM. 1	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-160	UMAPS EL PEÑON	MORELOS S/N FRENTE A CAMPO DEPORTIVO	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-161	UMAPS SAN JOSÉ AGUA AZUL	EMILIANO ZAPATA S/N	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-162	UMAPS SAN PEDRO TENANGO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 1	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-163	UMAPS TENANGO EL NUEVO	CAMINO A SAN CRISTOBAL S/N	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-163	UMAPS TENANGO EL NUEVO	AV. REVOLUCION NUMERO 5	APASEO EL GRANDE	2	0	0	2			

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE NÚM. DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO	TARIFA MENSUAL I.V.A INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO I.V.A INCLUIDO
B	4D-12H	VIBI-164	UMAPS EL TUNAL	JUAN ALVARES S/N FRENTE A TELESECUNDARIA MORELOS S/N ENTRE TIERRAS DE SEMBRADO CONSTITUYENTES ESQ. EMILIZANO ZAPATA S/N CEIBA # 201 COL. ALAMEDA	APASEO EL GRANDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-165	UMAPS ESTANCIA DEL LLANO	REVOLUCION Y VICENTE GUERRERO BENITO JUAREZ #223	APASEO EL GRANDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-166	UMAPS LA NORITA	SANTA FE DE LA PURISIMA, MORELOS FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N	CORTAZAR	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-167	UMAPS ALAMEDA	AV. PROGRESO # 12	CORTAZAR	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-168	UMAPS LA MOCHA	5 DE MAYO # 1004	CORTAZAR	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-169	UMAPS EL HUITZACHE	ZARAGOZA # 2	CORTAZAR	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-170	UMAPS SANTA FE DE LA PURISIMA	CAMINO REAL NO. 9, LOCALIDAD SAN SALVADOR TORRECUILLAS, VILLAGRÁN, GTO. C.P. 38260	VILLAGRÁN	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-171	UMAPS LA GAVIA	CALLE ROSA SIN NUMERO, LOCALIDAD EL CHINACO, VILLAGRÁN, GTO. C.P. 38260	VILLAGRÁN	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-172	UMAPS TIERRA FRÍA	CALLE ALVARO OBRÉGON S/N SIN COLONIA	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-173	UMAPS PARRA	CAMINO A SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS CALLE CAMINO REAL, CALLE JOSÉ HERRERA	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-174	UMAPS SAN SALVADOR TORRECUILLAS	AVENIDA DEL SOL S/N SIN COLONIA	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-175	UMAPS EL CHINACO	CALLE NIÑOS HERÓES 106 SIN COLONIA	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-176	CAISES SAN JUAN DE LA VEGA	CALLE ESCAMOSA NO. 101, COL. DEL CHARRO	APASEO EL GRANDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-177	UMAPS EL PUESTO	CALLE ESCAMOSA NO. 101, COL. DEL CHARRO	APASEO EL GRANDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-178	UMAPS RINCÓN DE TAMAYO	CAMINO A PRESA EL CURO S/N COLONIA LAS CARMELITAS	TARIMORO	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-179	UMAPS ROQUE	AV. CECYTEC, CAMINO A XICHILTLÁN, COL. LAS FLORES	VILLAGRÁN	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-180	CAISES APASEO EL GRANDE	AV. CECYTEC, CAMINO SUCHITLÁN, COL. LAS FLORES	VILLAGRÁN	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-181	CAISES APASEO EL GRANDE	CAMINO VIEJO A SAN FRANCISCO DE LOS LEONES #100	CORTAZAR	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-182	UMAPS TARIMORO (NUEVA)	ROBLE NO. 6, COL. LOMA BUENAVISTA	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-183	CAISES VILLAGRÁN (NUEVO)	CARRITERA SAN LUIS DE LA PAZ-POZOS KM. 1.8 COL. CERRO PRIETO	SAN LUIS DE LA PAZ	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-184	CAISES VILLAGRÁN (NUEVO)	AV. PRIMERO DE MAYO NO. 7, FRACC. IGNACIO RAMÍREZ	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-185	UMAPS CAÑADA DE CARACHEO (NUEVO)	PLAZUELA DEL REFUGIO #1, COL. CENTRO	TIERRA BLANCA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-186	MAO SAN JOSÉ ITURBIDE	FRANCISCO I. MADERO NO. 7 FRACC. EL TAZAJILLO	VICTORIA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-187	MAO SAN LUIS DE LA PAZ	ALLENDE S/N, COL. CENTRO	XICHU	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-188	MAO SAN MIGUEL ALLENDE	CARRITERA A SAN JOSÉ ITURBIDE KM. 45, S/N, COL. EL TABLÓN (A UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO)	SANTA CATARINA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-189	MAO TIERRA BLANCA	AMÉXHE S/N ESQ. IXTA, FRACC. ANDERHE	APASEO EL GRANDE	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-190	MAO VICTORIA	PLAZUELA GUADALUPE S/N, SALIDA A NEUTLA	COMONFORT	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-191	MAO XICHU	VENUSTIANO CARRANZA ESQ. MANUEL RIVAPALACIO S/N (ANTIGUO UMAPS) EMPALME ESCOBEDO	COMONFORT	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-192	MAO SANTA CATARINA	MOSES SAINZ NO. 101-A FRACCIONAMIENTO MAGISTERIA	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-193	MAO APASEO EL GRANDE	PAPALOAPAN NO. 2 COL. BARRIO ALTO ESQ. GUADALUPE	TARIMORO	2	2	4			
B	4D-12H	VIBI-194	MAO COMONFORT PLAZUELA GUADALUPE	PROG. JOSÉ MARIA MORELOS ORIENTE #1, ESQ. BUVD. D. COLOSIO (UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO)	VILLAGRÁN	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-195	MAO COMONFORT	CALLE MARGARITA #202, NUEVA ROSALES, C.P. 38345	CORTAZAR	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-196	MAO JUVENTINO ROSAS	PLAZUELA DE LA UNIÓN S/N, COL. CENTRO	DR. MORA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-197	MAO TARIMORO	CAMINO A CAPULINES, S/N, HACIENDA LOS GALVANES, C.P. 38133	CELAYA	2	0	2			
B	4D-12H	VIBI-198	MAO VILLAGRÁN								
B	4D-12H	VIBI-199	SUEG BASE CORTAZAR								
B	4D-12H	VIBI-200	MAO DR. MORA								
B	4D-12H	VIBI-201	UMAPS GALVANES								
B	4D-12H	VIBI-202									

ANEXO I BIS ZONA B VIGILANCIA
PROPUESTA ECONÓMICA

ZONA	CLAVE	NÚMERO DE CONTROL INTERNO DSG	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DÍA	NÚM. DE ELEMENTOS	NOCHE	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO I.V.A INCLUIDO	TARIFA MENSUAL I.V.A INCLUIDO	COSTO TOTAL DEL SERVICIO I.V.A INCLUIDO
B	4D-12H	VIBI-203	UMAPS SANTA TERESA	CALLE BENITO JUÁREZ, S/N, EJIDO SANTA TERESA, C.P. 38106	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-204	UMAPS SAN NICOLÁS DE ESQUIROS	CALLE GALEANA, S/N, JUNTO AL JARDÍN DE NIÑOS, EJIDO SAN NICOLÁS ESQUIROS, C.P. 38105	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-205	UMAPS TENERÍA DEL SANTUARIO	AVENIDA LAZARO CARDENAS, NO. 25 - EJIDO TENERÍA DEL SANTUARIO, C.P. 38120	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-206	UMAPS SANTA MARÍA DEL REFUGIO	CALLE 5 DE FEBRERO, S/N, EJIDO SANTA MARÍA DEL REFUGIO, C.P. 38140	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-207	UMAPS JUAN MARTÍN	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NO. 42, JUAN MARTÍN, C.P. 38148	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-208	UMAPS SAN LORENZO	CALLE MORELOS, S/N, PUEBLO SAN LORENZO, C.P. 38145	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-209	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE VECTORES	AV. ANENECUILCO, S/N, COL. EMILIANO ZAPATA	CELAYA	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-210	CESSA VICTORIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 28, COL. ZONA CENTRO	VICTORIA	1	0	0	1			
B	4D-12H	VIBI-211	CESSA VICTORIA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 28, COL. ZONA CENTRO	VICTORIA	6	2	2	8			
B	4D-12H	VIBI-212	UMAPS SAN DIEGO DE LAS TRASQUILAS	CAMINO PRINCIPAL SIN NÚMERO, EJIDO SAN DIEGO DE LAS TRASQUILAS, C.P. 37996	SAN JOSÉ ITURBIDE	2	0	0	2			
B	4D-12H	VIBI-213	UMAPS CARRICILLO	CALLE NOGAL SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL CARRICILLO, C.P. 37948	ATARIEA	2	0	0	2			
										IMPORTE TOTAL		
										692		

Nota: Para los equipos a comodato el tiempo de instalación considerado es de 90 días.

Nombre y firma del representante o apoderado legal

[Handwritten signatures and marks]